TOMO XXV — MONTEVIDEO, Lunes 2 de Octubre de 1911 — Núm. 1764

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Planillas relativas á la ley del presupuesto de gastos de la Junta Económica ó Intendencia Municipal de Montevideo.

PLANILLA N. 1

Junta Económico-Administrativa

SECRETARÍA

1 Secretario	$ 1.560		
1 Oficial 1 Archivero	» 960		
1 Auxiliar	» 600		
1 Oficial de Sala	» 540		
1 Portero	» 360		
	$ 4.020		
Gastos			
Gastos de Secretaría y de locomoción	» 1.500	$ 5.520	

PLANILLA N. 2

Departamento Ejecutivo

1 Intendente Municipal		$ 4.800	
1 Secretario Inspector de oficinas		» 2.400	
1 Secretario		» 2.400	
1 Oficial 1.		» 1.720	
1 Oficial 2.		» 1.080	
1 Oficial 3.		» 860	
1 Auxiliar		» 720	
2 Escribientes, á	$ 240	» 480	
1 Inspector de Canteras y Cuadrillas Municipales		» 720	
1 Conserje		» 540	
1 Ordenanza		» 480	
2 Porteros, á	$ 360	» 720	
1 Relojero municipal		» 300	
1 Inspector de contadores, instalaciones eléctricas y de tranvías		» 1.800	
1 Inspector Adjunto		» 1.200	$ 20.220
Gastos			
Gastos de representación y locomoción del Intendente		$ 2.400	
Para caballo del Inspector de Canteras y Cuadrillas Municipales		» 180	» 2.580
			$ 22.800

PLANILLA N. 3

Gastos Generales

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Gastos generales, libros, útiles é impresiones	$ 1.800	
Alumbrado del edificio para la Junta	» 840	$ 2.640
CENSO, ESTADÍSTICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL		
Gastos generales é impresiones de Boletín Mensual y Estadística Municipal		» 3.000
CONTADURÍA		
Utiles, libros é impresiones		» 650
TESORERÍA		
Utiles, libros é impresiones		» 240
IMPUESTOS DE SEGURIDAD, ALUMBRADO Y SALUBRIDAD		
Utiles, libros é impresiones		» 1.200
REGISTRO GENERAL DE VENTAS		
Gastos de oficina		» 360
ABASTO, TABLADAS Y MERCADOS		
Conservación y mejoras de edificios, aguas corrientes, teléfonos, impresiones, útiles, etc.		» 20.000
OBRAS MUNICIPALES		
Utiles de oficina	$ 1.800	
Compra y compostura de herramientas	» 2.400	
Para compra de vehículos de conducción de materiales (por una sola vez)	» 40.000	» 44.200

SALUBRIDAD

De la Oficina Central	$ 1.200
De la Sección Bacteriología y Vacuna	» 2.600
De la Sección Química	» 1.600
De la Sección Desinfección	» 8.600
Para compra de libros y revistas de la Sección Química	» 120
Forrajes	» 35.000
Servicio de aguas corrientes	» 960
Artículos de herrería, ferretería, pintura, piasaba, palma, etc.	» 8.000
Alumbrado y fuerza motriz	» 900
Pastoreo	» 250
Compra de animales	» 1.500

Gastos de oficina		$ 300	
Limpieza de la Villa del Cerro		» 600	
Gomas, nafta, etc., etc.		» 12 000	
Aguas corrientes, mangas, luz eléctrica y llaveros		» 4 600	$ 77 000

PARQUES Y JARDINES

Conservación y mejoras en Parques, paseos y diversos gastos		$ 70.000	
Gastos de oficina		» 240	» 70 240

ADMINISTRACIÓN Y RECEPTORÍA GENERAL DE CEMENTERIOS

Mejoras en los Cementerios y gastos de oficina		$ 10 000	
Alquileres para Subreceptorías de la Unión, Paso Molino y Cerro		» 300	» 10 300

RODADOS

Gastos generales, útiles, etc.			$ 600
			$ 230.520

DIVERSOS GASTOS

Por sueldo de los músicos		$ 21 000	
Uniformes y gastos diversos		» 2.000	
Alumbrado público		» 230 000	
Extraordinarios ó imprevistos		» 12.000	
Expropiaciones		» 80 000	
Para toda clase de obras y servicios		» 180 000	» 525 000
			$ 755 520

PLANILLA N. 4

Asuntos Legales

1 Abogado Asesor		$ 2.640	
1 Procurador		» 1.500	
1 Procurador para la ejecución de impuestos		» 1.200	$ 5 340

PLANILLA N. 5

Censo, Estadística y Biblioteca Municipal

1 Director (honorario).			
1 Auxiliar		$ 600	
1 Traductor		» 600	
1 Auxiliar encargado de la Biblioteca		» 600	
1 Escribiente		» 300	

SECCIÓN ARCHIVO GENERAL, REGISTRO CIVIL Y DE PROPIEDADES MUNICIPALES

1 Jefe		$ 1 440	
1 Oficial		» 720	
1 Auxiliar		» 560	
1 Portero		» 360	
		$ 5.180	

Gastos

Locomoción del Director honorario		» 1.200	$ 6.380

PLANILLA N. 6

Contaduría

1 Contador General		$ 3 000	
1 Subcontador		» 1.800	
1 Inspector de oficinas		» 1 800	
1 Encargado de valores		» 1.200	
1 Guardalibros 1.		» 960	
1 Guardalibros 2.		» 780	
1 Auxiliar archivero		» 780	
1 Sellador		» 480	$ 10 800

PLANILLA N. 7

Tesorería

1 Tesorero		$ 3.000	
1 Subtesorero		» 1.800	
2 Auxiliares, a.	$ 780	» 1.560	
1 Portero para esta y la Contaduría		» 360	
		$ 6.720	

Gastos

Quebrantos de Caja		» 300	$ 7.020

PLANILLA N. 8

Impuestos de Seguridad, Alumbrado y Salubridad

1 Jefe Administrador		$ 2.700	
1 Subjefe, Encargado del Despacho		» 1.920	
1 Contador		» 1.600	
2 Jefes de Sección, á	$ 1.052	» 2.104	
1 Encargado del Control		$ 1.080	
4 Inspectores, á	$ 960	» 3.840	
2 Inspectores de Alumbrado, á	» 720	» 1.440	
8 Auxiliares 1.os, encargados del padrón y expedidores de papeletas para los impuestos de Seguridad, Alumbrado y Salubridad, á	» 720	» 5.760	
2 Idem 2.os, ídem ídem, á	» 600	» 1.200	
1 Portero		» 360	$ 22.004

Gastos

Comisión de Recaudación			» 23.000
			$ 45 004

PLANILLA N. 9

Registro General de Ventas

1 Escribano		$ 3 840	
1 Oficial 1.		» 960	
1 Oficial 2.		» 840	
1 Auxiliar 1.		» 720	
1 Auxiliar 2.		» 600	
		$ 6.960	

Gastos

Alquiler de casa		» 600	$ 7.560

PLANILLA N. 10

Abasto, Tabladas y Mercados

OFICINA CENTRAL

1 Jefe		$ 2 700	
1 Oficial 1.		» 1.200	
1 Oficial 2.		» 960	
1 Auxiliar 1.		» 780	
1 Auxiliar 2.		» 540	
1 Portero		» 360	$ 6.540

CONTROL GENERAL

1 Jefe		$ 1.200	
1 Auxiliar 1.		» 640	
2 Auxiliares 2.os, á	$ 480	» 960	» 2 800

ADMINISTRACIÓN DE ABASTO

1 Administrador		$ 2 160	
1 Oficial 1.		» 1.080	
1 Tenedor de libros y cajero		» 1 200	
1 Auxiliar		» 600	
1 Escribiente		» 420	
1 Portero		» 360	» 5 820

TABLADAS

1 Jefe Receptor		$ 1 440	
1 Subreceptor		» 960	
1 Auxiliar 1. Guardalibros		» 600	
4 Auxiliares 2.os, á	$ 480	» 1.920	
1 Revisador de tornaguías		» 840	
5 Contadores y Revisadores de ganado, á	$ 840	» 4.200	
2 Auxiliares, ídem ídem, á	» 720	» 1.440	
1 Peón		» 312	
1 Capataz sobrestante		» 480	
1 Carrero		» 300	
6 Peones de cuadrillas, á	$ 300	» 1.800	» 14.292

BÁSCULAS

1 Encargado		$ 720	
1 Auxiliar		» 480	
1 Auxiliar Ayudante		» 360	» 1.560

MATADERO LARRA DE SANTA LUCÍA

1 Inspector		$ 1.320	
1 Llavero		» 972	
1 Auxiliar		» 480	
1 Inspector Pastoreos		» 600	
1 Herrero, Encargado del motor		» 540	
1 Albañil		» 450	
1 Sereno		» 300	
1 Peón Ayudante		» 180	
1 Capataz		» 360	
5 Peones, á	$ 312	» 1.560	» 6.762

MATADERO MAROÑAS

1 Inspector		$ 960	
1 Llavero		» 840	
2 Peones, á	$ 312	» 624	$ 2.424

FISCALÍA, TABLADAS Y MATADEROS

1 Inspector		$ 1.200	
1 Subinspector		» 840	
4 Vigilantes Seccionales, á	$ 780	» 3.120	» 5.160

PLAZA VICTORIA

1 Receptor, con caballo		$ 780	
2 Auxiliares, á	$ 540	» 1.080	» 1.860

PLAZA 20 DE FEBRERO

1 Receptor		$ 720	
2 Auxiliares, á	$ 540	» 1.080	» 1.800

FERROCARRIL CENTRAL

1 Receptor		$ 840	
4 Auxiliares, á	$ 540	» 2.160	» 3.000

RECAUDACIÓN POR GANADO MENOR

1 Recaudador		$ 600	
1 Auxiliar		» 540	» 1.140

CONTROL Y RECAUDACIÓN DE ABASTO

1 Encargado de Control en el Cerro		$ 680	
1 Auxiliar		» 420	
1 Encargado de Control en Cuchilla Juan Fernández		» 540	
1 Auxiliar		» 420	
1 Encargado de Control en el Camino Artigas		» 480	
1 Auxiliar		» 420	» 2.960

OFICINA DE INSPECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE GANADO EN PIE

1 Encargado		$ 960	
1 Auxiliar		» 360	» 1.320

EXPENDIO DE GUÍAS

1 Encargado		$ 780	
2 Expendedores, á	$ 600	» 1.200	
1 Escribiente		» 360	» 2.340

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

1 Administrador		$ 1.560	
1 Oficial 1.		» 900	
1 Auxiliar		» 420	
1 Albañil		» 450	$ 3.330

RECAUDACIÓN DE RADIOS, FERIAS AMBULANTES Y VEHÍCULOS

1 Encargado Recaudador		$ 720	
4 Recaudadores, á	$ 648	» 2.592	
7 Auxiliares Recaudadores y Revisadores de radio, á	» 480	» 3.360	» 6.672

MERCADO CENTRAL

1 Recaudador		$ 1.200	
1 Auxiliar		» 480	
1 Escribiente		» 384	
1 Sereno		» 300	
1 Capataz de limpieza		» 320	
5 Peones, á	$ 312	» 1.560	» 4.244

MERCADO ABUNDANCIA

1 Recaudador		$ 720	
1 Auxiliar		» 420	
1 Escribiente		» 300	
2 Peones, á	$ 312	» 624	» 2.064

MERCADO AGRÍCOLA

1 Recaudador		$ 1.080	
3 Auxiliares Recaudadores, á	$ 600	» 1.800	
1 Escribiente		» 300	
1 Sereno		» 300	
1 Capataz de limpieza		» 320	
4 Peones, á	$ 312	» 1.248	» 5.048

Gastos

Limpieza de los Corrales de Maroñas	$ 1 080	
Quebrantos de Caja de la Administración de Abasto	120	
Mercados: Quebrantos de Caja	$ 120	
Alquileres	» 600	
Locomoción del Administrador de Abasto	» 300	$ 2.220
		$ 83.356

PLANILLA N. 11

Obras Municipales

DIRECCIÓN

1 Jefe (Ingeniero)		$ 3.800	
1 Secretario		» 2.700	
1 Oficial 1.		» 1.200	
2 Auxiliares, á	$ 600	» 1.200	
4 Escribientes, á	» 420	» 1.680	
1 Notificador		» 600	
1 Conserje		» 420	$ 11.600

SECCIÓN CONTABILIDAD Y RENTAS

1 Contador		$ 1.200	
1 Recaudador y Pagador		» 1.080	
1 Liquidador		» 960	
2 Auxiliares, á	$ 600	» 1.200	
2 Escribientes, á	» 420	» 840	
		$ 5.280	
Quebrantos de Caja para el Recaudador y pagador		» 120	» 5.400

SECCIÓN INFORMACIONES Y VIGILANCIA

1 Jefe		$ 1.200	
1 2.° ídem		» 680	
6 Vigilantes, á	$ 504	» 3.024	
4 Ídem con caballo, á	» 670	» 2.680	» 7.584

DIVISIÓN NIVELES Y CALZADAS

1 Ingeniero jefe		$ 3.600	
1 Primer ingeniero		» 2.700	
2 Segundos ídem, á	$ 2.400	» 4.800	
4 Ayudantes de ingenieros, á	» 1.440	» 5.760	
1 Inspector General		» 1.440	
3 Subinspectores, á	$ 720	» 2.160	
1 Primer dibujante		» 1.200	
2 Segundos dibujantes, á	$ 720	» 1 440	
1 Encargado del Despacho		» 760	
1 Escribiente		» 480	
1 Portero		» 360	
3 Peones para ayudar al personal técnico, á	$ 360	» 1.080	» 25.780

MATERIAL Y PERSONAL DE CONSERVACIÓN

1 Inspector de cilindros, trituradoras y motores		$ 780	
9 Conductores de cilindros aplanadores, á	$ 640	» 5.760	
9 Foguistas, á	» 432	» 3.888	
6 Regadoras, á	» 840	» 5.040	
3 Barrenderas, á	» 840	» 2.520	
15 Capataces de cuadrillas, á	» 540	» 8.100	
100 Oficiales empedradores, á	» 420	» 42 000	
100 Peones empedradores, á	» 360	» 36 000	
60 Peones auxiliares, á	» 360	» 21.600	
100 Peones camineros, á	» 360	» 36.000	
6 Peones camineros vigilantes, á	» 400	» 2.400	» 164.088

TALLERES Y DEPÓSITOS DE MATERIALES

1 Guardaalmacén encargado de los depósitos y de los libros del movimiento de herramientas		$ 840	
2 Herreros, á	$ 600	» 1.200	
2 Carpinteros, á	» 540	» 1.080	
4 Peones para talleres, á	» 420	» 1.680	» 4.800

DIVISIÓN DE AMANZANAMIENTO Y SANEAMIENTO

1 Ingeniero jefe		$ 3.600	
1 Encargado del Despacho		» 600	
1 Auxiliar		» 480	
1 Portero		» 360	» 5.040

SECCIÓN AMANZANAMIENTO

1 Segundo ingeniero ó agrimensor		$ 2.400	
5 Agrimensores, á	$ 2.100	» 10.500	
4 Operadores, á	» 1.200	» 4 800	
1 Dibujante		» 1.080	
2 Dibujantes, á	$ 720	» 1.440	
1 Auxiliar		» 600	
1 Escribiente		» 480	
12 Peones, á	$ 360	» 4.320	» 25.620

SECCIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO

1 Ayudante ingeniero		$ 1.200	
1 Vigilante		» 600	
1 Capataz		» 540	
2 Albañiles, á	$ 480	» 960	
4 Peones, á	» 360	» 1.440	$ 4.740

DIVISIÓN DE ARQUITECTURA

1 Arquitecto		$ 2.700	
1 Segundo Arquitecto		» 2.400	
1 Ayudante de Arquitecto		» 1.200	
1 Dibujante, Encargado del Archivo		» 720	
1 Dibujante		» 720	
4 Inspectores de obras, á	$ 720	» 2.880	
8 Vigilantes, á	» 504	» 4 032	
1 Liquidador, Encargado del Despacho		» 600	
2 Auxiliares, á	$ 540	» 1.080	
1 Notificador		» 360	
1 Portero		» 360	» 17.052

INSPECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

1 Inspector General, Fiscal de la renta		$ 1.680	
2 Subinspectores, á	$ 960	» 1.920	» 3.600

Gastos

Locomoción del Director y de los demás empleados técnicos		$ 2.400	
Alquileres		» 300	» 2.700
			$ 275.004

PLANILLA N. 12

Salubridad

DIRECCIÓN

1 Jefe, médico		$ 3.800	
1 Secretario		» 2.700	
1 Oficial 1.°		» 1.200	
1 Oficial 2.o, Archivero		» 972	
3 Auxiliares á	$ 480	» 1.440	
3 Escribientes á	» 360	» 1.080	
3 Notificadores á	» 360	» 1.080	
1 Portero		» 360	$ 12.632

INSPECCIÓN CIENTÍFICA

1 Ingeniero		$ 2.400	
1 Arquitecto		» 1.800	
2 Inspectores técnicos á	$ 1.440	» 2.880	
2 Subinspectores á	» 840	» 1.680	
1 Inspector de fábricas, etc		» 1.800	
1 Auxiliar		» 540	
1 Capataz		» 420	
5 Peones á	$ 360	» 1.800	» 13.320

INSPECCIÓN DE CASAS DE ALQUILER

1 Inspector		$ 960	
3 Subinspectores á	$ 750	» 2.250	» 3.210

SECCIÓN POLICÍA DE SALUBRIDAD

1 Jefe		$ 1.320	
3 Comisarios Inspectores á	$ 900	» 2.700	
13 Comisarios Urbanos á	» 780	» 10.140	
6 Idem Rurales á	» 780	» 4.680	
14 Subcomisarios Urbanos á	» 600	» 8.400	
6 Idem Rurales á	» 600	» 3 600	
1 Inspector de Policía nocturna		» 900	
6 Vigilantes nocturnos á	$ 540	» 3.240	
1 Escribiente		» 420	
1 Portero		» 360	» 35.760

DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES

1 Depositario		$ 1.200	
1 Auxiliar		» 420	
1 Cochero		» 366	
1 Peón		» 300	» 2.286

DIVISIÓN DE SANIDAD

Sección Desinfección—

1 Oficial de Administración		$ 1.320	
1 Oficial 2.o		» 660	
1 Maquinista		» 720	
1 Sobrestante		» 540	
1 Encargado del recibo y entrega de los efectos de casas de compraventa y remates		» 540	
2 Revisadores del mismo servicio á	$ 600	$ 1.200	
1 Capataz para el servicio externo		» 540	
1 Inspector de la desinfección de vehículos		» 840	
9 Desinfectadores 1.os á	$ 504	» 4.536	
9 Idem 2.os á	» 420	» 3.780	
1 Guardián y Caballerizo		» 360	
1 Foguista		» 360	$ 15.396

Sección Química—

1 Jefe		$ 3.240	
1 Segundo Jefe		» 2.400	
1 Químico principal		» 1.800	
3 Peritos Químicos á	$ 1.200	» 3.600	
3 Ayudantes 1.os á	» 720	» 2.160	
3 Ayudantes 2.os á	» 600	» 1.800	
1 Inspector 1.o		» 1.080	
2 Inspectores 2.os á	$ 720	» 1.440	
1 Auxiliar		» 540	
2 Escribientes á	$ 360	» 720	
1 Mozo para el laboratorio		» 420	
1 Portero		» 360	» 19.560

Sección Vacuna y Bacteriología—

1 Jefe		$ 2.400	
1 Perito		» 1.200	
1 Oficial Administración y Preparación		» 1 320	
1 Auxiliar		» 600	
3 Vacunadores con locomoción á	$ 600	» 1.800	
1 Mozo para el laboratorio		» 420	
1 Encargado del cuidado y sacrificio de las terneras		» 480	
1 Peón Portero		» 360	» 8.280

DIVISIÓN LIMPIEZA PÚBLICA

1 Administrador		$ 3.000	
1 Subadministrador		» 1 640	
1 Tenedor de libros		» 1.440	
1 Recibidor de forrajes y materiales encargado de la estadística		» 960	
1 Escribiente		» 420	
1 Portero		» 360	» 7.820

Servicio Interno—

1 Mayordomo		$ 1.000	
1 Capataz		» 600	
1 Amansador y conductor de animales muertos		» 480	
1 Encargado del Depósito		» 420	
1 Sereno		» 380	
1 Albañil		» 420	
10 Caballerizos á	$ 366	» 3.660	
3 Peones á	» 366	» 1.098	» 8.058

Talleres—

1 Pintor		$ 480	
1 Ayudante pintor		» 420	
3 Oficiales carpinteros á	$ 600	» 1.800	
1 Ayudante carpintero		» 480	
1 Herrero mecánico		» 840	
3 Idem ayudantes á	$ 600	» 1.800	
3 Peones ayudantes á	» 420	» 1 260	
1 Talabartero		» 720	
1 Ayudante talabartero		» 480	
1 Idem ídem		» 420	
1 Herrador albéitar		» 780	
1 Oficial herrador		» 580	
1 Ayudante herrador		» 420	
3 Peones ayudantes á	$ 420	» 1.260	
1 Oficial escobero		» 560	
1 Ayudante Escobero		» 420	
1 Encargado del motor y máquinas		» 600	» 13.420

LIMPIEZA DOMICILIARIA

1 Capataz		$ 780	
2 Vigilantes á	$ 540	» 1.080	
100 Conductores de vehículos á	» 366	» 36.600	» 38.460

Barrido de la ciudad, limpieza de costas, huecos, terraplenes, ferias, etc., y lavado del asfalto—

2 Vigilantes á	$ 540	$ 1.080	
30 Conductores de carros chicos á	» 366	» 10.980	
50 Peones papeleros y ambulantes á	» 300	» 15.000	
2 Capataces peones á	» 384	» 768	
2 2.os idem á	» 366	» 732	
40 Peones á	» 312	» 12.480	
10 Conductores de carros á	» 366	» 3.660	» 44.700

Riego diurno—
4 meses

2 Vigilantes		$ 400	
25 Conductores de regadoras á	$ 366	» 3.050	
4 Peones de manga á	» 300	» 400	$ 3.850

Servicio Nocturno—

4 Vigilantes á	$ 540	$ 2.160	
12 Conductores de regadoras á	» 366	» 4.392	
4 Peones de manga á	» 300	» 1.200	
20 Conductores de barrenderas á	» 366	» 7 320	
6 Peones capataces á	» 312	» 1.872	
90 Peones á	» 300	» 27.000	» 43 944

Levantamiento de Barrido—

20 Conductores á	$ 366		» 7 320

SECCIÓN PATENTES DE PERROS

Perrera Urbana—

1 Encargado		$ 540	
4 Peones á	$ 300	» 1.200	
		$ 1.740	
Para gastos		» 240	» 1.980

SECCIÓN TRANSPORTES

1 Encargado		$ 600	
6 Conductores para camiones automóviles á	$ 480	» 2.880	
6 Peones á	» 312	» 1.872	
6 Conductores de carros á	» 366	» 2.196	

Corralón Norte y Este—

2 Encargados Inspectores á	$ 600	$ 1.200	
2 Capataces internos á	» 480	» 960	
2 Item de calle á	» 480	» 960	
4 Caballerizos á	» 366	» 1.464	
6 Peones á	» 312	» 1.872	» 14.004

Gastos

Alquiler de casa de la Dirección de Salubridad		$ 1.920	
Idem del Depósito de Bienes Muebles		» 600	
Idem del local para Corralón Norte y Este á	$ 1.200	» 2.400	
Gastos de locomoción, manutención de caballos y teléfono para el Depósito de Bienes Muebles		» 600	» 5.520
			$ 299.520

PLANILLA N. 13

Parques y Jardines

1 Jefe Técnico		$ 2.100	
1 Inspector		» 1.440	
1 Auxiliar dibujante		» 600	$ 4.140

OFICINA CENTRAL

1 Jefe		$ 1.980	
1 Oficial 1.o Pagador		» 1.080	
1 Inspector		» 1.020	
1 Oficial 2.o		» 600	
1 Escribiente		» 360	
1 Portero		» 360	» 5.400

PRADO

1 Capataz Jardinero		$ 720	
5 Jardineros á	$ 420	» 2.100	
15 Peones Jardineros á	» 360	» 5.400	
15 Peones á	» 300	» 4.500	
2 Aprendices á	» 120	» 240	

VIVEROS

1 Capataz Jardinero		$ 720	
12 Peones á	$ 360	» 4.320	
1 Carrero		» 360	

JARDÍN BOTÁNICO

1 Capataz Jardinero		$ 600	
5 Peones á	$ 360	» 1.800	
3 Peones á	» 300	» 900	

TALLERES DEL PRADO

1 Rusticador		$ 780	
1 Herrero		» 540	
1 Carpintero		» 540	
1 Pintor		» 540	
1 Albañil		» 540	
4 Peones de los talleres á	$ 300	» 1.200	
1 Carrero		» 300	

PARQUE URBANO, CENTRAL Y BULEVAR ARTIGAS

2 Capataces Jardineros á	$ 600	$ 1.200	
30 Peones á	» 360	» 10 800	
25 Peones á	» 300	» 7.500	
2 Carreros á	» 300	» 600	

PLAZAS Y PLAZUELAS

1 Capataz Jardinero		$ 720	
20 Peones á	$ 360	» 7.200	
10 Peones á	» 300	» 3.000	
1 Carrero		» 300	
25 Peones podadores, durante tres meses al año á	$ 300	» 1.875	

PERSONAL DE VIGILANCIA

1 Vigilante		$ 480	
7 Guardianes de plazas á	$ 360	» 2.520	
7 Guardianes Prado (3 diurnos y 4 nocturnos) á	» 360	» 2.520	
5 Guardianes Parque Urbano (2 diurnos y 3 nocturnos) á	» 360	» 1.800	
4 Guardianes Bulevar Artigas (2 diurnos y 2 nocturnos) á	» 360	» 1.440	
2 Guardianes Rambla Pocitos y Plaza Gomensoro á	» 360	» 720	$ 68.775
			$ 78 315

PLANILLA N.o 14

Administración y Receptoría General de Cementerios

1 Administrador		$ 1.800	
1 Oficial 1.o		» 1.020	
1 Oficial 2.o		» 720	
1 Escribiente		» 360	
1 Portero		» 360	$ 4.260

CEMENTERIO CENTRAL

1 Inspector		$ 1.458	
1 Subinspector		» 900	
1 Albañil		» 432	
1 Jardinero		» 432	
1 Portero		» 360	
10 Peones á	$ 336	» 3.360	» 6.942

CEMENTERIO DEL BUCEO

1 Inspector		$ 1.458	
1 Subinspector		» 900	
1 Escribiente		» 360	
1 Portero		» 360	
1 Capataz de los peones		» 480	
1 Capataz albañil		» 540	
2 Albañiles	$ 432	» 864	
1 Jardinero		» 432	
24 Peones á	$ 336	» 8.064	» 13 458

CEMENTERIO PASO DEL MOLINO

1 Inspector, Subreceptor		$ 720	
1 Capataz		» 420	
3 Peones á	$ 336	» 1.008	» 2.148

CEMENTERIO DEL CERRO

1 Inspector, Subreceptor		$ 640	
2 Peones á	$ 336	» 672	» 1.312

SUBRECEPTORÍA DE LA UNIÓN

1 Subreceptor			» 640

Gastos

Quebrantos de Caja para el Receptor			» 120
			$ 28.880

PLANILLA N.o 15

Rodados

OFICINA CENTRAL

1 Jefe		$ 1.800	
1 Oficial 1.o		» 1.020	
1 Idem 2.o (Contador)		» 720	
1 Auxiliar		» 480	
1 Portero		» 360	

PATENTES DE RODADOS

1 Encargado del Padrón		$ 720	
1 Numerador		» 480	
1 Peón		» 360	

INSPECCIÓN DE TRÁFICO

1 Inspector General		$ 1.440	
1 Subinspector Idem		» 1.200	
5 Idem Idem á	$ 960	» 4.800	
1 Auxiliar Notificador		» 480	

OFICINA TÉCNICA

1 Inspector de Motormen y Chauffeurs		$ 1.200	
1 Auxiliar		» 480	
		$ 15.540	
Quebrantos de Caja		» 120	$ 15.660

PLANILLA N.o 16

Comisiones Auxiliares

VILLA DEL CERRO

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante Auxiliar		» 580		
8 Peones á	$ 300	» 2.400	$ 3.730	

Gastos

Alquiler de casa		» 240		
Teléfono		» 48		
Gastos de oficina		» 96		
Manutención de un caballo		» 84		
Para obras y servicios		» 1.400		
3 Carros á	$ 600	» 1.800	» 3.668	$ 7.398

MAROÑAS MANGA Y TOLEDO

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante auxiliar		» 580		
5 Peones, á	$ 300	» 1.500	$ 2.830	

Gastos

Alquiler de casa y gastos de oficina		» 300		
Manutención de un caballo		» 84		
Dos carros para toda clase de servicio		» 1.200		
Para obras y servicios		» 1.620	» 3.204	» 6.034

POCITOS

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
2 Vigilantes auxiliares á	$ 580	» 1.160		
4 Peones á	» 300	» 1.200	$ 3.110	

Gastos

Alquiler de casa		$ 240		
Gastos de oficina		» 60		
Un carro para obras		» 600		
Para obras y servicios		» 1.800		
Manutención de un caballo		» 120	» 2.820	» 5.930

PEÑAROL Y SAYAGO

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante		» 420	$ 1.170	

Gastos

Para gastos de vialidad y de salubridad y de toda clase de servicios			» 3.000	» 4.170

MIGUELETE Y PASO DE MENDOZA

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante auxiliar		» 580		
5 Peones á	$ 300	» 1.500	$ 2.830	

Gastos

Alquiler y útiles de oficina		$ 192		
Para toda obra y servicio		» 1.000		
Manutención de un caballo		» 84		
Dos carros para la limpieza, á $ 600		» 1.200	$ 2.476	$ 5.306

PASO DEL MOLINO

1 Secretario, Comisario de Salubridad y Encargado de la Policlínica		$ 750		
2 Vigilantes auxiliares á	$ 580	» 1.160		
1 Oficial capataz		» 360		
10 Peones á	» $ 300	» 3.000		
1 Portero		» 264	$ 5.534	

Gastos

Manutención de dos caballos á	$ 84	$ 168		
Gastos de oficina		» 60		
Teléfono		» 48		
Para toda clase de obras y servicios		» 2.400	$ 2.676	» 8.210

PANTANOSO, NUEVO PARÍS, PUEBLO VICTORIA Y CUCHILLA JUAN FERNÁNDEZ

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante auxiliar		» 580		
1 Oficial empedrador		» 324		
4 Peones á	$ 300	» 1.200	$ 2.854	

Gastos

Alquiler de casa y útiles de oficina		$ 300		
Para toda clase de obras y servicios		» 1.800		
Manutención de dos caballos á	$ 84	» 168		
1 Carro para todo trabajo		» 600	» 2.868	» 5.722

UNIÓN

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
2 Vigilantes á	$ 580	» 1.160		
1 Oficial Capataz		» 360		
3 Oficiales á	$ 324	» 972		
6 Peones á	» 300	» 1.800		
1 Jardinero		» 324		
1 Peón jardinero para plazas y arbolados		» 300	$ 5.666	

Gastos

6 Carros para la limpieza, barrido, etc., á $ 780		$ 4.680		
Alquiler de casa y útiles de oficina		» 300		
Para arreglo de la Plaza Nueva		» 1.000		
Manutención de dos caballos á	$ 84	» 168		
Para toda clase de obras y servicios		» 4.200	» 10.348	» 16.014

PASO DE LAS DURANAS

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante Auxiliar		» 580		
4 Peones á	$ 300	» 1.200	$ 2.530	

Gastos

Alquiler de casa y gastos de oficina		$ 240		
Para toda clase de obras y servicios		» 1.500		
Manutención de un caballo		» 84	» 1.824	» 4.354

REDUCTO Y CERRITO

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante Auxiliar		» 580		
2 Peones á	$ 300	» 600	$ 1.930	

Gastos

Alquiler de casa y gastos de oficina		$ 240		
Para toda clase de obras y servicios		» 1.500		
Manutención de un caballo		» 84	» 1.824	» 3.754

MELILLA

1 Secretario, Comisario de Salubridad		$ 750		
1 Vigilante Auxiliar		» 580		
3 Peones á	$ 300	» 900	$ 2.230	

Gastos

Alquiler de casa y útiles de oficina		$ 240		
Para obras y servicios		» 1.200		
Un carro para la limpieza		» 600	» 2.040	» 4.270

VILLA COLÓN

1 Secretario y Comisario de Salubridad.	$	750				
1 Vigilante Auxiliar	»	580				
3 Peones para la Plaza á $ 600	»	900	$	2.230		

Gastos

Alquiler de casa	$	240				
Para obras y servicios	»	1.800				
Manutención de un caballo	»	84				
Un carro para la limpieza	»	600				
Utiles de oficina	»	96	»	2.820	$	5.050

BARRA DE SANTA LUCÍA

1 Secretario			$	480		
Locomoción para un médico de asistencia del vecindario pobre y primeros auxilios en los Corrales de Abasto	$	600				
Para obras y servicios	»	480	»	1.080	»	1.560

8 DE OCTUBRE

1 Secretario y Comisario de Salubridad	$	600				

Gastos

Alquiler de casa	$	240				
1 Carro para la limpieza	»	720				
Para obras y servicios	»	1 800	»	2.760	$	3.360
					$	81.132

PLANILLA N.o 17

Obligaciones

Servicio del Empréstito Municipal	$	340 000 —
Banco Hipotecario (Hipoteca Parque Pereira)	»	22.170 66
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (cuota legal)	»	3.600 —
Alquileres	»	7.000 —
	$	372.770 66

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 18 de Septiembre de 1911.

R. J. Areco.
M. Magariños Solsona,
1.er Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Cese de los agregados de Legación en España, señores Beleche y Dubra.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.

Habiendo los señores oficiales Juan E. Beleche y Arturo C. Dubra terminado sus estudios navales en Europa.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cesan en los cargos de Agregados de la República en España para que fueron nombrados por decreto fecha 24 de Enero de 1908, los señores Beleche y Dubra.

Art. 2.o Comuníquese

Rúbrica del señor Presidente.
José Romeu.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Modifícanse los artículos 5.o y 6.o del Reglamento de las Escuelas Nocturnas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 29 de 1911.

Vista: La gestión promovida por el Inspector de las escuelas nocturnas de adultos para la reforma de los artículos 5.o y 6.o del Reglamento de las mismas;

Resultando: Que el artículo 5.o establece que: "las clases serán diarias con excepción de los feriados y jueves cuando haya fiesta en la semana", y el artículo 6.o que los sábados la duración de las clasess podrá reducirse á una hora;

Considerando: Que el descanso de los jueves, justificado en las clases infantiles, no tiene razón de ser en las de adultos, por la mayor resistencia de éstos y la exigüedad del horario, que no da lugar á fatiga;

Considerando: Que actualmente las clases se interrumpen de hecho, dos veces en la semana: una los días citados y otra los sábados, debido á que la asistencia es insignificante como lo acreditan las estadísticas respectivas;

Que por estas circunstancias, conviene más al regular funcionamiento de los cursos habilitar los jueves y suspender la clase los sábados, como lo aconseja la Dirección General en su informe;

SE RESUELVE:

Modificar los artículos 5.o y 6.o del Reglamento de las escuelas nocturnas de adultos, quedando establecido en la forma siguiente: "Artículo 5.o Las clases nocturnas serán diarias con excepción de los días feriados y los sábados". "Artículo 6.o La duración de las clases ordinarias será como mínimum, de una hora y media. Queda facultado el Profesor para prorrogar por media hora la duración de las clases."

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Juan Blengio Rocca.

Resolución. Autoriza á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas para ceder á la Intendencia Municipal una parcela destinada á la construcción del pozo que se menciona.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 29 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el pedido de la Intendencia Municipal de Artigas para que se le ceda una parcela de cien metros cuadrados del terreno donde se asienta el edificio escolar de "Cabello" en el que construirá un pozo destinado al abastecimiento de agua á la mencionada población;

Atento el informe favorable de la Comisión Departamental de Artigas que indica la conveniencia de la cesión por los muchos beneficios que á la escuela referida reportará la ubicación, en el terreno de su pertenencia, del pozo proyectado, y siempre que la Intendencia lo haga cercar convenientemente;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas para ceder á la Intendencia Municipal una parcela de diez metros de frente por diez de fondo en el ángulo del terreno de propiedad escolar en que se asienta la Escuela de Cabellos. Dicha cesión se hace al único objeto de que aquella Intendencia construya un pozo para el servicio público y gratuito de agua á la mencionada población. La Intendencia cercará convenientemente dicho predio, el que volverá al dominio escolar siempre que se le destine á otro objeto del que expresa la presente resolución.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Juan Blengio Rocca.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Adscribe á la Dirección de Minas del Ministerio, una Comisión especial de estudios mineralógicos y geológicos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 28 de 1911.

Considerando conveniente conocer la riqueza minera de la República á los fines de su explotación y con el propósito además de preparar los elementos necesarios para la confección del mapa geológico de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Adscribir á la Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas, hasta tanto no se presupueste definitivamente esta Secretaría de Estado, una Comisión especial que tendrá por cometidos la realización de estudios mineralógicos y geológicos en el territorio del país.

Art. 2.o La expresada Comisión contará con el siguiente personal y asignaciones:

Un Jefe en comisión	$	150	mensuales
Un ayudante con caballo	"	80	"
Un baqueano	"	50	"
Un capataz cantero	"	60	"
Dos barrenistas, á $ 45 c/u	"	90	"
Dos marineros, á $ 45 cada uno	"	90	"

Tres peones, á $ 30 cada uno	$ 90	mensuales
Gastos de instalación, laboratorio de análisis químico, material de transporte, vehículos, carpas, herramientas y útiles, por una sola vez	" 870	"
Manutención de bestias y conservación de vehículos. . . .	" 30	"
Viático del Jefe mientras esté en campaña, á $ 3 diarios .	" 90	"

Art. 3.o Los gastos que se ocasionen por concepto de sueldos, instrumentos y demás necesario para el funcionamiento de la referida Comisión, se abonarán con cargo al rubro "Eventuales" del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDOÑEZ.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Autoriza á la Dirección de Puerto de Montevideo para emplear la draga Uruguay IV, en los trabajos que se indican.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 28 de 1911.

Vista la nota del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo dando cuenta del estado irregular de los fondos en el antepuerto y dársenas, especialmente en la Dársena II en las proximidades de las obras fijadas, y varias alteraciones en los fondos dragados á lo largo del dique de cintura;

Y resultando del precedente informe de la Dirección Puerto de Montevideo que en los sondajes practicados en Mayo *último se observó* entre las bitas 78 y 83, ó sea frente á la pila número 153, un punto de cota de 6m.40, siendo presumible que desde entonces hasta la fecha se hayan producido otros rellenos, los cuales dificultarán el atraque de vapores de mayor calado que el fondo actual; en cuya virtud solicita autorización para emplear la draga "Uruguay IV" en restablecer á la cota de 7m.50 por lo menos los puntos próximos á los muros de quai donde se han producido rellenos,

SE RESUELVE:

Conceder á la Dirección Puerto de Montevideo la autorización que solicita para emplear la draga "Uruguay IV" en la ejecución del dragado que indica.

Las erogaciones que dicho dragado demande se imputarán provisoriamente á los fondos previstos por la ley de fecha 13 de Enero de 1910 para gastos imprevistos del Puerto de Montevideo, con calidad de oportuno reintegro una vez se hayan arbitrado los fondos necesarios para la conservación de las obras, á cuyo efecto la Dirección Puerto de Montevideo llevará una cuenta especial de los gastos que se ocasionen con motivo de la ejecución del dragado que se autoriza.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Autorízase á la Intendencia M. de la Colonia para nombrar expendedores de patentes de rodados, en los parajes donde no existen autoridades municipales.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 28 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia relativos á la gestión iniciada por la Comisión Auxiliar de Nueva Palmira solicitando autorización para nombrar expendedores de Patentes de Rodados en los parajes denominados "Chileno", "Puntas de Víboras", "Las Flores" y en otros lugares distintos de dicho pueblo;

Considerando: Que en las referidas localidades no existen Comisiones Auxiliares ni autoridad municipal que tenga á su cargo el expendio de las expresadas patentes; Que en casos análogos y de acuerdo con los informes producidos por la Dirección General de Impuestos Directos y la Contaduría General del Estado y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, se ha autorizado á algunas Intendencias para nombrar expendedores de patentes en aquellos parajes donde no existen autoridades municipales, á fin de llenar las necesidades inherentes al servicio de que se trata.

SE RESUELVE:

Autorizar á la Intendencia Municipal de Colonia para nombrar expendedores de Patentes de Rodados en los parajes donde no existen Comisiones Auxiliares ó autoridades municipales, debiendo en cada caso someter á la aprobación del Gobierno la designación de dichos expendedores, así como el monto de la retribución que ellos percibirán por dicho servicio.

La referida Intendencia exigirá á los nombrados la prestación de garantía suficiente por los valores que se les confían.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Autoriza la apertura al servicio público, de la segunda sección del ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres, perteneciente al Ferrocarril Central.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 30 de 1911.

Vista: La solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para librar al servicio público la 2.a sección del ramal de Nico Pérez á Treinta y Tres; y

Atento á lo manifestado por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas en el precedente informe, El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorizar la apertura al servicio público, con carácter de provisorio, del segundo trozo del ferrocarril del pueblo José Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres, comprendido entre el kilómetro 280:480.25 y kilómetro 335:063.12, quedando obligada la Empresa á ejecutar de inmediato todos los trabajos de detalle que indica la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas en el precedente informe.

Art. 2.o Queda asimismo obligada la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay á construir en la Estación Treinta y Tres otro galpón de cargas.

Art. 3.o La Empresa deberá presentar dentro del plazo de seis meses los planos de la primera y segunda sección del trozo de la línea férrea de que se trata, con las variantes introducidas durante su construcción.

Art. 4.o Hasta nueva disposición la Empresa deberá limitar la velocidad de los trenes de pasajeros en el recorrido de la nueva sección que se entrega al servicio público, á 25 kilómetros por hora y á 6 kilómetros sobre el puente provisorio construído en el río Olimar.

Art. 5.o Diríjase al Ministerio del Interior la nota acordada para que disponga lo conveniente á la vigilancia policial respecto al cierre de las porteras establecidas en los campos linderos con la vía férrea.

Art. 6.o Vuelva á la Dirección de Ferrocarriles á sus efectos, previa notificación y reposición de sellos y estampillas adeudados, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Aprueba el proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable, en el pueblo Punta del Este, formulado por los señores Félix Allard y otros.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 28 de 1911.

Visto: El proyecto relativo á las obras de saneamiento y provisión de agua potable al pueblo Punta del Este, formulado por la Empresa constituída por los señores Félix Allard, Abel Couvreux, Julio Dollfus, Juan Sillard y Luis Wiriot;

Y resultando del precedente informe del Consejo de Obras Públicas que el referido proyecto ha sido fomulado de acuerdo con el contrato respectivo,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de obras de saneamiento y provisión de agua potable al pueblo Punta del Este.

Apruébase asimismo el pliego de condiciones formulado por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas en sustitución del presentado por la Empresa proyectista.

Con respecto á la observación formulada por el Consejo de Obras Públicas, relativa al establecimiento de la red de alcantarillado, téngase presente en caso de llevarse á cabo las obras que el proyecto de que se trata comprende.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Acepta la propuesta de los señores A. Sosa Días y Cía., para la construcción del trozo complementario de la carretera entre el puente de Palomeque y el pueblo de San Jacinto.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 28 de 1911.

Vistas: Las propuestas presentadas á la licitación dispuesta para la construcción del trozo de camino macadamizado complementario de la carretera entre el puente de Palomeque sobre el

arroyo Toledo y el pueblo de San Jacinto;

Considerando: Que una carretera encalzada de cuatro metros de ancho satisface en la actualidad las exigencias de un cómodo tráfico; Que no obstante lo expuesto y en atención á que al primer trozo de la carretera mencionada se le ha dado una calzada de seis metros de ancho, debe continuarse su construcción en esa forma pero limitándola hasta empalmar con el camino vecinal que conduce á Pando, desde donde se dará á la calzada el ancho de cuatro metros; Que del informe producido por la Dirección de Vialidad resulta que los precios unitarios de la propuesta de la Empresa A. Sosa Dias y Cía. para calzadas de seis y tres metros de ancho respectivamente, son los más bajos de los presentados á la licitación efectuada, y que esos precios han sido aplicados para la calzada de cuatro metros de ancho que se ha resuelto fijar á la carretera,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta de la Empresa A. Sosa Dias y Cía. para la construcción del trozo de carretera mencionado en la forma indicada en los considerandos de esta resolución.

Las erogaciones que esta obra demande se imputarán á los fondos afectados del superávit 1909-910 por la ley de 12 de Octubre de 1910 para estudios de saneamiento y obras de vialidad.

Pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda á los efectos dispuestos por el artículo 3.o del decreto de 5 de Octubre de 1908 (inciso D).

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. — Acéptase la propuesta de la Maschinenfabrik-Augsburg y Nürnberg, para la provisión de superestructuras metálicas de los puentes en los arroyos de San Francisco y La Plata.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Septiembre 28 de 1911.

Vistas: Las propuestas presentadas á la licitación dispuesta para la provisión de las superestructuras metálicas destinadas á los puentes que se construyen sobre los arroyos San Francisco y La Plata;

Y resultando del precedente informe de la Dirección de Vialidad que de las referidas propuestas, nueve se ajustan estrictamente á las prescripciones del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado á licitación y que de estas nueve propuestas la más ventajosa es la presentada por don Carlos Stremmler en representación de la Maschinenfabrik-Augsburg y Nürnberg, quien se compromete á suministrar las referidas superestructuras por la suma de $ 13.902.30,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta de la Mascinenfabrik-Augsburg y Nürnberg por la expresada suma de trece mil novecientos dos pesos con treinta centésimos para la provisión de las superestructuras metálicas destinadas á los puentes que se construyen sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

La expresada suma se imputará á los fondos afectados del superávit de 1909-10 (ley 12 de Octubre de 1910). Autorízase la devolución á los demás proponentes de las sumas que han depositado en la Dirección de Contabilidad y Tesorería en garantía de sus respectivas propuestas.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Vuelven á las Intendencias de Rocha, Canelones, Flores, Florida, Río Negro, Soriano, Paysandú, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera, San José, Tacuarembó y Salto, sus contestaciones relativas á la circular de fecha 2 de Agosto último, en la cual se solicitaban datos sobre donaciones de terrenos municipales.

—Se concede vista al interesado—Expediente de los señores Sanguinetti, sobre expropiaciones de terrenos para la apertura de calles.

—Se concede licencia al tesorero de la Intendencia Municipal de Paysandú, Tito C. Portela.

—A la Jefatura Política de Durazno—Expediente de la señora Josefa Alburquerque de Valdéz, identidad.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional — Expediente del señor Conrado Tassani, sobre servicios prestados en esa repartición, á los efectos de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de don Basilio González, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de Laureano Falero, íd.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura Política de Durazno, sobre mal estado de los edificios policiales.

—Nota de la Jefatura Política de Maldonado, sobre mal estado de la Cárcel Central.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Rocha, comunicando la quilación y baja del guardia civil Generoso Pimienta.

—Cuenta de la Jefatura Política del Salto, por pastoreo de caballos.

—Cuenta de la Jefatura Política de San José, por forrajes.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura Política de San José, sobre construcción de una red telefónica.

—A la Jefatura Política de Flores—Nota del Ministerio de Obras Públicas, sobre entrega del edificio de esa Jefatura.

—A la Jefatura de Minas—Su nota comunicando la pérdida del distintivo del comisario de la 6.a sección.

—Nota del Ministerio de Obras Públicas, solicitando que las órdenes á su favor se libren á nombre de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del mismo.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1— Resolución mandando expedir orden de despacho libre de derechos de Aduana de seis bultos conteniendo vino tinto, destinados al señor Ministro de Chile.

2—Orden respectiva.

3—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.00), por dos haberes de la doctora Clotilde Luissi (Agregado de Legación), correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1911.

4—Resolución mandando expedir orden de pago, previa liquidación, por la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos con sesenta centésimos ($ 462.60) á favor de la Compañía Western, por servicio telegráfico hecho durante el mes de Agosto último.

5—Pleno poder conferido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu, para que proceda á canjear con el plenipotenciario del Brasil el protocolo modificando el artículo 4.o del acuerdo de 14 de Febrero de 1879 sobre cartas rogatorias.

6—Decreto declarando los territorios á los que serán aplicables las estipulaciones del tratado de 26 de Marzo de 1884 para la extradición de criminales, vigente entre la Gran Bretaña y la República.

7—Decreto de cese en los cargos de Agregados de Legación en España, señores Juan E. Belecihe y Arturo C. Dutra nombrados en 24 de Enero de 1908.

8—Resolución mandando expedir orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 486.85), para pago del giro telegráfico hecho al señor Cónsul en Fiume, don Abelardo Rey, por concepto de pasajes.

9—Orden correspondiente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación en la Argentina — Devuelve diligenciado el exhorto del Juez Letrado Correccional de Montevideo relativo á la querella interpuesta N. N. contra N. N. — Se da dirección al exhorto diligenciado y se avisa en respuesta.

—Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia — Comunica que para regularizar el servicio telegráfico y beneficiar económicamente al Estado sería conveniente que los telegramas de nuestras Legaciones y Consulados en Europa, Norte América y Cuba, vinieran á cobrarse en destino y no en punto de origen y que ellos se expidieran por las vías cuya lista acompaña. — De acuerdo con las indicaciones de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia, se transmiten las instrucciones oportunas á las Legaciones y Consulados y se avisa en respuesta.

—Legación en España — Remite el plan de estudios vigente en las Universidades de ese reino para las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales. — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública, á los efectos consiguientes y avísese.

—Legación en Francia — Comunica que ese Gobierno ha admitido el ingreso del capitán Oscar Viera á la Escuela de San Mur durante el año 1911-1912. — Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina para su conocimiento.

—Alta Corte de Justicia — Remite un exhorto del Juez Departamental de Durazno para el de lo Civil de La Plata, relativo á los autos sucesorios de N. N. —Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Legación en el Paraguay — Remite copia de la nota que recibió del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, participándole que por ley 4 de Sep-

tiembre fué aprobada la Convención principal y de giros y encomiendas postales. — Con la copia de la referencia se pasa al Ministerio de Industrias á sus efectos y se acusa recibo.

—Legación en el Paraguay—Comunica que el Ministerio de Relaciones Exteriores le participó que el Gobierno aprobó los Reglamentos de Ejecución de las Convenciones suscritas en el Congreso Postal Continental.—Se pasa al Ministerio de Industrias, á sus efectos.

—Administración del "Diario Oficial" —Devuelve la nota del Consulado en Wellington manifestando que envió los ejemplares solicitados. — Enterado, á sus antecedentes.

—Consulado General en España — Pide le remitan los números 1693 y 1702 del "Diario Oficial" que no le han llegado. — Se pasa á la Administración del "Diario Oficial" para que remita los ejemplares de la referencia y fecho vuelva á este Ministerio.

—Legación en España — Acompaña un recorte de "La Correspondencia de España" en el que se registra el aviso sobre construcción del Palacio de Gobierno y Avenidas. — Se pasa al Ministerio de Obras Públicas para su conocimiento.

—Oficina de Canje — Remite la planilla de inversión y comprobantes respectivos del presupuesto de Agosto. — Se pasa á la Contaduría General del Estado á sus efectos.

—Fiscalía de lo Civil de 1er. turno—Informa que por la ley de 1838 y Reglamentación de Montepío de 7 de Febrero de 1870, no corresponde pensión á la viuda é hijos si residen fuera del país, y que habiendo el ex Cónsul General, señor Murguiondo, omitido el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Consular, no corresponde tampoco la pensión solicitada. — Se da vista á la interesada.

—Consulado General en Trieste — Remite los informes sanitarios hasta la semana fenecida en Septiembre. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia — Comunica que nuestros Agentes Diplomáticos y Consulares usan el telégrafo para felicitar al Gobierno en las fechas de aniversarios patrios y que esos despachos se cargan á la cuenta oficial, sistema que considera improcedente por cuanto esos despachos son de carácter particular y deben ser abonados por ellos, como lo hacen las demás autoridades del país. — Atento á lo observado por la Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia de la República, se hacen las advertencias oportunas á las Legaciones y Consulados y se avisa en respuesta.

La Secretaría

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Se confirma la resolución del 20 de Junio de 1908, relativa al nombramiento de catedrático de francés de la Escuela de Señoritas.

2—Se manda pagar la cantidad de pesos 462.00, importe de los haberes correspondientes á la maestra Dolores Rodríguez de Peluffo.

3—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad de $ 226.56, importe de gastos por concepto de luz eléctrica, publicaciones, etc.

4—Se dicta resolución reformando los artículos 5.o y 6.o del reglamento de las escuelas nocturnas de adultos.

5—Se aprueba la propuesta á favor de don José Ignacio López, para portero de la escuela de 2.o grado número 1, de Colonia.

6—Se aprueba la propuesta formulada á favor de la señorita Faustina Enfefari para profesora del instituto de Sordo-mudos, en reemplazo de la señorita María Lindland, que hizo abandono del puesto.

7—Se manda librar orden de pago por dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), á favor del contratista de las obras del edificio escolar que se construye en Pocitos, correspondiente á la cuota número 16.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se concede autorización á la Dirección General de Instrucción Primaria para sufragar los gastos que ocasione la segunda copia de los títulos correspondientes á una fracción de campo de "Monzón", adjudicada al Tesoro Escolar.

10—Se ubica en los arrabales de San Carlos (Maldonado), la escuela que debía funcionar en Aiguá.

11—Se concede cédula de jubilado al maestro don Ernesto Klett.

12—Se manda librar orden de pago por seis pesos ($ 6.00), á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, importe de la publicación de avisos del llamado á propuestas para reparaciones del edificio de la escuela rural número 5 de Río Negro.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

14—Se ubica en "Vejigas de San Ramón" (Canelones), la escuela que debía funcionar en "Cuchilla de Sierra".

15—Se aprueba la propuesta formulada á favor de la señorita Victoria Sabina Bisio, para dirigir la escuela rural que debe instalarse en el radio suburbano de Rivera.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por cuatro pesos ($ 4.00), importe de la publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción del edificio escolar de "Belén".

17—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la misma por ocho pesos (pesos 8.00), importe de la publicación de un aviso llamando á propuestas para la construcción del edificio escolar de "Piriápolis".

19—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

20—Se concede cédula de jubilada á la maestra Ana Traverso de Tirelli.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas por cuatro pesos ($ 4.00), importe de la publicación de avisos llamando á propuestas para obras de las escuelas de Maldonado.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se aprueba la propuesta formulada á favor de la maestra doña María Celia Noble de Santiago, para maestra de la escuela de 2.o grado de la villa de Artigas.

24—Se aprueba la propuesta formulada á favor de la maestra de 1.er grado señorita Aurora M. Etcheverri, para dirigir la escuela rural número 19, de Soriano.

25—Se autoriza á la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Artigas para ceder á la Intendencia Municipal una parcela de terreno para la construcción de un pozo.

26—Se prorroga hasta el 16 de Diciembre próximo la licencia concedida al Fiscal de Corte, doctor Guillot.

27—Se aprueba la propuesta formulada á favor del subdirector del Instituto de Química, don Pablo Bonavía, para sustituir interinamente al Director, que se halla en uso de licencia por el término de dos años.

28—Se concede autorización al Instituto Politécnico del Salto para invertir la suma de $ 340.00, para la construcción de tres vitrinas.

29—Se manda librar orden de pago á favor del mismo por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de los gastos de seguro, comisiones y recepción del material enseñante.

30—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

31—Se concede al ingeniero don Eduardo García de Zúñiga, la acumulación de los sueldos de Catedrático de Cálculo Infinitesimal y jefe de la Dirección del Puerto de Montevideo.

32—Se concede al ingeniero don Bautista Lasgoity, la acumulación de los sueldos de Catedrático de Electrotécnica y Subdirector de la Dirección del Puerto de Montevideo.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura del Durazno, por cuarenta y ocho pesos cuarenta centésimos ($ 48.40), para el pago de gastos originados con motivo de autopsias practicadas por orden del Juez.

34—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

35—Se aprueba la propuesta de la Universidad á favor del doctor Justo F. González, para dictar interinamente el curso de Higiene y Bacteriología.

36—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes elevando el proyecto de ley relativo á la creación de una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino.

37—Mensaje á la Honorable Asamblea General elevando el proyecto de ley por el que se aumentan en $ 20.000, los eventuales de este Ministerio.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General de la Nación —Nota transcribiendo la resolución por la que se resuelve librar orden á favor del Liceo Politécnico del Salto por la suma de 150 pesos, destinada á sufragar los gastos de transporte, comisiones, seguros, etc., originados con la adquisición del material de enseñanza adquirido en virtud de la resolución de fecha 11 de Enero ppdo.

—Al Director del Instituto Politécnico del Salto—Nota transcribiéndole la resolución anterior.

—Al Director del Instituto Politécnico del Salto—Nota transcribiendo la resolución que lo autoriza para invertir 340 pesos en la construcción de tres vitrinas para resguardo de los útiles de enseñanza.

—A la Contaduría General del Estado —Nota transcribiéndole la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—A la Contaduría General de la Nación —Se le transcribe la resolución que concede al ingeniero don Eduardo García de Zúñiga la acumulación de sueldos de Catedrático de Cálculo Infinitesimal y Jefe de la Dirección del Puerto de Montevideo.

—A la Universidad—Se le transcribe la resolución aludida en la anotación anterior.

—A la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que concede al ingeniero [illegible] Lasgoity la acumulación de sueldos de Catedrático de Nociones de Electrotécnica y Subdirector de la Dirección del Puerto de Montevideo.

—A la Contaduría General del Estado—Se le transcribe la resolución anteriormente citada.

—A la Contaduría General de la Nación — Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta de la Universidad á favor del doctor Justo F. González, para dictar interinamente el curso de Higiene y Bacteriología, con la asignación de 800 pesos anuales, á contar desde el 1.o de Julio ppdo.

—A la Universidad—Nota comunicándole la resolución aludida en el número anterior.

—A la Universidad — Nota transcribiendo la resolución que aprueba la propuesta á favor del Subdirector del Instituto de Química, don Pablo Bonavía, para sustituir interinamente en las funciones de Director y profesor de Análisis Químico General, á don Domingo Giribaldo; y la á favor de don Pedro Peluffo para dictar honorariamente el curso de Análisis Químico Aplicado.

—A la Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación anterior.

—Se resuelve remitir á la Universidad los programas y planes de estudios de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas enviados por la Legación de la República en París.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota comunicando la resolución referida en la anotación anterior.

—Se manda publicar la nota del Agente Fiscal de Florida relativa á la denuncia del periódico "El Derecho", respecto á la comisión de algunos infanticidios cometidos en las proximidades de "Calleros".

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1 y 2—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica "Western" por la cantidad de veinte pesos ochenta y dos centésimos ($ 20.82), importe de los telegramas trasmitidos por este Ministerio durante el mes de Agosto ppdo.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

4 y 5—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la cantidad de sesenta y cinco pesos veinticuatro centésimos ($ 65.24), importe de la instalación y luz suministrada á este Ministerio durante el mes de Julio ppdo.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se resuelve desestimar la solicitud de privilegio de invención para el "Sistema Pétreo", formulada por don Juan Vallaro.

8 y 9—Se resuelve designar al médico veterinario don Luis J. Murguía para representar al Gobierno en la inauguración de la Exposición-feria Nacional de Ganadería, Agricultura é Industrias á celebrarse próximamente en Dolores.

10—Se autoriza á la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de un empleado provisorio en la Administración de Correos de Tacuarembó, mientras dure la licencia concedida al Auxiliar 2.o don Elidio Gil.

11—Se acepta la renuncia presentada por don Gualberto Méndez Imas del cargo de guarda sanitario de la Inspección Veterinaria de Durazno, y desígnase para llenar la vacante á don Amadeo Santana.

12—Se resuelve aprobar las suspensiones impuestas por la Dirección General de Correos al estafetero de 1.a clase terrestre, don Armando Ferrando, y se declara vacante el mismo cargo.

13—Se autoriza á la División de Ganadería para abonar la suma de $ 517.20 á los señores Carozo Hnos., importe de los trabajos que efectuaron en la Inspección Veterinaria de Tambos.

14—Se desestima la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía. en representación de don Alfonso Prats, sobre patente de privilegio para "Unos bloques de cemento y arena para la construcción de toda clase de edificios".

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Escuela Nacional de Artes y Oficios por la suma de treinta y un pesos setenta centésimos ($ 31.70), importe de los trabajos de impresión, encuadernación, etc., efectuados por orden de este Ministerio durante el mes de Agosto ppdo.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de sesenta y cinco pesos cuarenta centésimos ($ 65.40), importe de la luz suministrada á este Ministerio durante el mes de Agosto ppdo.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se haga saber á los señores Vistas de Aduana que en los casos de duda que se les presente al efectuar los despachos de maquinarias agrícolas y sus accesorios, deben recabar la concurrencia de los técnicos de la División de Agricultura.

20—Se accede á la solicitud presentada por el señor Rodolfo Schneckenbürger en representación de la firma comercial Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, sobre suspensión por tres meses del trámite que sigue el expediente relacionado con el registro de la marca "Mercedes".

21—Se resuelve conceder al señor Francisco Iglesias Hijes la acumulación de los sueldos correspondientes á los puestos de Catedrático de Ingeniería Rural de la Escuela de Agronomía y Jefe de la Sección "Obras Nuevas" del puerto de Montevideo.

22—Se resuelve que se pague por Eventuales de este Ministerio la suma mensual de $ 9.00, importe del aumento del alquiler de devenga la casa ocupada por la Sucursal de Correos de Sarandí del Yi.

23—Se accede á la solicitud presentada por el señor Roberto Westerich en representación de la "Daimler Motoren Gessellschaff Unterturkheim Stuttgart" de Alemania, sobre suspensión por tres meses del trámite que sigue el expediente relacionado con el registro de la marca "Estrella".

24-25—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos sesenta pesos ($ 560.00), importe de tres pasajes de Europa á Montevideo, destinados al retorno de los comisarios del Uruguay en la Exposición de Turín.

26—Se promulga la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar en el extranjero el personal técnico necesario para el estudio de las cuestiones relacionadas con la pesca.

27—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

28—Se resuelve acceder á la solicitud formulada por la Administración de la Granja General Artigas, sobre pago condicional de derechos de Aduana para materiales destinados á la referida institución.

29—Se resuelve conceder la licencia sin goce de sueldo que por el término de seis meses solicita el encargado de las planillas y cuentas internacionales de la Sección Telégrafos, don Juan Miranda, y designar provisoriamente para desempeñar el referido cargo á don Emilio Villar, Auxiliar de la ventanilla de la Oficina Central; en sustitución de éste al auxiliar de la Sección Telégrafos, don Valentín Cardama (hijo); en reemplazo de éste al auxiliar don Manuel Garese; para subrogar á éste, al auxiliar de la Sucursal núm. 4 don Eugenio Rovira y para desempeñar el servicio de Rovira, al mensajero don Manuel Mourín.

30—Se resuelve conceder al Consejo de la Escuela de Agronomía la suma de $ 15.000.00 con destino al semillero y vivero nacional.

31—Se resuelve autarizar al Consejo de la Escuela de Agronomía para invertir hasta la suma de $ 2.400.00 en la realización del curso de arados á tracción.

32—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de la Escuela de Agronomía por la cantidad de setecientos cuarenta y seis pesos ($ 746.00), destinada á solventar varias deudas de la Biblioteca de la misma, por concepto de compra de libros desde 1907 hasta el presente.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se resuelve elevar con mensaje á la Honorable Comisión Permanente, las actuaciones relativas al auxiliar de la Sucursal de Correos de Batlle y Ordóñez, don Adolfo Zappettini (hijo), á fin de que sean agregadas á los antecedentes respectivos.

35—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

36—Orden de pago por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), á favor de don Vincenzo Giaccone, importe de la segunda y última mensualidad que le fué concedida por resolución de 22 de Julio ppdo., para el proyecto de un establecimiento de fructicultura que guardará conexión con las Estaciones Agronómicas.

37—Se resuelve manifestar á la Legación del Uruguay en Italia, que el Poder Ejecutivo no considera necesario la publicación en nuestro idioma del Boletín de las Instituciones Económicas y Sociales y del Boletín de Informaciones Agrícolas y Enfermedades de las Plantas.

38—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de setecientos setenta y tres pesos con noventa y cinco centésimos ($ 773.95), que remitirá á la Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí, como subsidio con que concurre el Gobierno á la celebración de la próxima Exposición-feria de Ganadería á celebrarse en aquella localidad.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

40—Se resuelve acordar al señor Vincenzo Giaccone, la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), que le será entregada al presentar el informe relacionado con el proyecto de un establecimiento de fructicultura.

41—Se resuelve designar al médico veterinario don Jerónimo Ochoa Satrústegui para representar al Gobierno en la inauguración de la Exposición-feria Ganadera y de Industrias á celebrarse próximamente en Santa Rosa del Cuareim.

42—Se accede á una solicitud de don Doroteo García Lagos, en representación de la Compañía Suecolit, sobre devolución de los derechos abonados para el registro de la marca "Suecolit", en virtud de haber desistido de su inscripción.

42—Se resuelve fijar en $ 2.50 el precio á cobrarse por la División de Ganadería por la tuberculinización de cada re-

productor á galpón de la especie bovina que se destine á exposiciones-ferias.

44—Se resuelve desestimar la solicitud de don Alberto Peña, en nombre de don Alfredo Cazalás, sobre reválida de la patente argentina número 7417, correspondiente argentina número 7417, correspondiente á un sistema de construcciones antisísmicas, basado en el empleo del expanded metal rebocado con mezcla de cemento ya aplicado sobre armaduras de madera, hierro ó cemento armado.

45—Se desestima la solicitud de los señores Barbosa, Caravia y Cía. en representación de don Esteban Aguiar, sobre patente de privilegio para un "Nuevo tipo de cañeréías desmontables para canalizaciones eléctricas y de cuenta de desagüe para jardines".

46—Se desestima la gestión promovida por don Alberto Peña, en nombre de Alfredo Cazalás, sobre reválida de patente adicional de privilegio argentina número 7417, sobre "Construcciones Antisísmicas".

47—Se manda librar orden de pago á favor del Director de la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de los gastos que se le ocasionaron con motivo de su viaje al litoral por asuntos de oficina.

48—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

49—Se desestima la solicitud de don Esteban Aguiar, representado por Barbosa, Caravia y Cía., sobre patente de invención para "Un nuevo sistema de bovedillas de cemento sistema Eureka".

50—Se autoriza á la Oficina de Pesas y Medidas para descargar la suma de quince pesos (15.00), importe de las publicaciones que con arreglo al artículo 21 de la ley de 2 de Octubre de 1894, hizo el Contrastador de Pesas y Medidas de Canelones.

51—Se resuelve conceder la prórroga de licencia que por tres meses y con goce de sueldo, pide el empleado de la Dirección General de Correos, don Camilo Ferreira Oroño.

52—Se resuelve declarar planteada la industria á que se refiere el privilegio número 433 para "Mejoras en los recipientes de doble pared con un espacio entre las paredes para formar el vacío", concedido á "Thermos Limited", cesionarios de Reinhold Burges.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de veinte mil pesos (pesos 20.000.00), destinada á la construcción del local para la Exposición-feria Ganadera Permanente del Prado.

54—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

55—Se manda librar las siguientes órdenes de pago:

56—Orden de pago por la suma de cuatrocientos sesenta pesos ($ 460.00), importe de la asignación que le fué acordada al doctor Backhauss para propaganda agronómica; cuatrocientos pesos ($ 400.00), correspondientes al presente mes y sesenta pesos ($ 60.00), para alquiler de casa por el mismo mes.

57—Orden de pago á favor del profesor don Alberto Wellhäuser por la cantidad de ciento cincuenta pesos (pesos 150.00), importe de la asignación que le fué acordada para realizar estudios relacionados con la ubicación de las Estaciones Agronómicas ($ 100.00), y gastos de viaje ($ 50.00), correspondientes á 15 días del mes de Octubre próximo.

58—Orden de pago á favor de don Venancio López Labandera, por la cantidad de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la asignación que le fué acordada por decreto de 22 de Mayo último, por los servicios que presta en la Oficina de Propaganda Agronómica, y correspondiente al presente mes.

59—Se resuelve conceder al señor Matías Basarte la patente de privilegio que solicita, para "Un empedrado compuesto de un agregado mineral, cemento-portland y cemento bituminoso".

60—Se accede á una solicitud del doctor Aureliano Rodríguez Larreta, en representación de la "Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Limited", sobre exoneración de derechos de Aduana á maquinarias y artículos venidos al país con destino á las minas de dicha compañía.

61—Se accede á una solicitud de los señores Eduardo Cooper é hijo en representación de la "Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld.", sobre exoneración de derechos de Aduana á maquinarias y artículos venidos al país con destino á las minas de dicha compañía.

62—Se resuelve autorizar á la Oficina de Pesas y Medidas para presupuestar para alquiler de la casa que ocupa, la suma de $ 70.00 mensuales.

63—Se accede á una solicitud del doctor Aureliano Rodríguez Larreta, en representación de la "Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Ld.", sobre exoneración de derechos de Aduana á maquinarias y artículos venidos al país con destino á las minas de dicha compañía.

64—Orden de pago á favor de este Ministerio, por la suma de treinta pesos ($ 30.00), para atender los gastos de la Comisión "Fomento del Arbolado" correspondientes al presente mes.

65—Se concede el certificado adicional que solicita don Luis Lumiere, para la patente que se le otorgó en 17 de Junio del corriente año.

66—Decreto designándose á los señores Pedro Cossio, Juan D. Lanza, Francisco E. Graffigna y Pedro C. Towers, para integrar el Comité de la Concurrencia del Uruguay á la Exposición Anglo-Ibero Americana á celebrarse en Londres en el próximo año de 1912.

67—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma líquida de siete mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 7.155.48), importe de un giro telegráfico (comisión é intereses) que le fué ordenado hacer por este Ministerio con fecha 22 del presente mes, á la orden del señor Comisario General del Uruguay en la Exposición de Turín, don Luis Scarzolo Travieso.

68—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

69—Se manda librar orden de pago á favor de don Héctor Hernández, por la suma de treinta pesos ($ 30.00), que se le acuerdan por los servicios prestados en la Oficina de Estadística Agrícola, durante el presente mes.

70—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

71—Se promulga la ley por la cual se crean seis estaciones agronómicas con sus correspondientes Granjas-Modelos.

72—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes, comunicándole la promulgación de la ley á que se refiere la anotación anterior.

73—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Agronomía, por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), importe de los gastos que se le ocasionaron con motivo del envío á la Exposición Ganadera de Buenos Aires de dos profesores y siete alumnos de Zootecnia é Inspección de Carnes y Leche, en misión de estudio.

74—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

75—Se resuelve designar á don Jorge M. Chapuis para desempeñar las funciones de dibujante en los estudios sobre telégrafos y teléfonos subterráneos, que le fueron encomendados al señor ingeniero Lasgoity, con la suma mensual de setenta pesos.

76—Se resuelve conceder al Director de la Oficina de Pesas y Medidas don Juan A. Capurro, la licencia por el término de tres meses que solicita y con goce de sueldo, y se encarga del despacho de dicha oficina durante el tiempo de la licencia, al subdirector don Ramón Vázquez.

77—Se autoriza el despacho libre de derechos de 25 cajones conteniendo mil pilas secas para uso del Telégrafo Nacional.

78—Se manda librar orden de pago por la cantidad de mil doscientos cincuenta y cinco pesos ($ 1.255.00), á favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para pago de la cuenta de la casa A. Barreiro y Ramos por impresión de 3.000 ejemplares de la Guía Postal y Telegráfica.

79—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al mes de Julio ppdo.

—División de Ganadería—Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de veinte días solicita don Luis Roca, peón de la Sección Tambos y Lecherías de esa División.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota comunicando haberse concedido la prórroga de licencia que por el término de tres meses solicita el auxiliar 2.o de esa oficina don Félix Balparda Francos.

—División de Ganadería — Telegrama de la Inspección de Higiene del Departamento de Artigas, denunciando un caso de carbunclo en Santa Rosa.

—Administración del Ferrocarril Central del Uruguay—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña una tarjeta de libre tránsito á favor del profesor Alejandro Backhaus.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos hábidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 29 del corriente.

—A sus antecedentes agrégase una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la adhesión de Bolivia y Paraguay á la Convención y Reglamentos suscriptos por el primer Congreso Postal Sudamericano celebrado en Montevideo.

—División de Agricultura—Nota de la The Pan American Transcontinental Railway Company, pidiendo informaciones acerca de la agricultura y ganadería, que estén á disposición del público.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la División de Agricultura acompañando el resto del archivo de la colonia "General Rivera".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de la que ha dirigido la Legación de Suiza, participando la adhesión del Gobierno de Cuba á la Convención de Roma, en lo concerniente al cange de bultos.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la demora en informe de la propuesta de aparatos telefónicos de don León Gordon por necesitarse realizar ensayos.

—Dirección General de Coreros y Telégrafos—Solicitud de la Compañía Tele-

gráfica "Western", pidiendo el libre despacho de materiales.

—Ministerio de Obras Públicas — Con nota, se remiten los antecedentes referentes al pedido de publicaciones formulado por la Agencia Internacional de Méjico.

MARCAS CONCEDIDAS

"Matutina"—Del señor Manuel Pérez, de Buenos Aires.

"A. S. E. A."— De "La Almanna Svenska Elektriska Aktielolaget", de Westeras, Suecia.

"Globeol"—Del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos, de París, Francia.

"Yubol"—Los mismos.

"Filudine"—Del señor Luciano Graux, fabricante de productos farmacéuticos, de París, Francia.

"Urodonal"—Los mismos.

"Conzzi"—De los señores José Rodríguez é hijo, de Montevideo.

"Ideal"—De Coátes y C.o, de Montevideo.

TRANSFERENCIA DE MARCAS

"Nonpareil"—De los señores Coátes y C.o, de Montevideo, transferida á la Compañía „Standard Oil", de Nueva York.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

ASUNTO FIRMADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

Se autoriza la apertura al servicio público, con carácter provisorio, del segundo trozo del ferrocarril del pueblo José Batlle y Ordóñez á Treinta y Tres, comprendido entre el kim. 280.480,25, y kim. 335.063,12.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Durazno, se remite el expediente relativo á la ordenanza sobre vialidad.

—Se remiten á la Legación de la República en Roma, varios folletos y planos relativos al concurso de trazado de avenidas y construcción del Palacio de Gobierno.

—Se remiten al Ministerio del Interior, á sus efectos, las cuentas de los periódicos "El Derecho" y "El Baluarte", de Guadalupe, por la publicación de avisos llamando á licitación para la reconstrucción de la fachada del edificio que ocupa la Jefatura Política de dicho departamento.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á la escuela de 2.o grado número 13, en Belén.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa el expediente seguido por don Francisco Justo, por demolición de un muro en la ribera derecha del arroyo de las Piedras.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en Piriápolis.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente relativo á las reformas y ampliaciones que requiere el edificio destinado á la Agencia de Rentas y Cuartel del pueblo Nueva Palmira.

—Al Ministerio del Interior, con el dictamen pedido, pasa el expediente sobre atribuciones de las Intendencias, respecto á las Inspecciones Técnico-regionales.

—Se dirige nota á la Dirección de Vialidad relativa á la venta de planos correspondientes á los Departamentos de Canelones, Minas, Colonia, San José, Flores y Maldonado.

—Se remiten á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, á sus efectos, varios expedientes sobre desviación de caminos.

—Se dirige nota al Ministerio de Hacienda y á la Dirección de Hidrografía, relativas á la navegación del Río Negro.

—A la Dirección de Vialidad, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la ocupación de una parcela de terreno del señor Manuel Vivo, necesaria para la construcción de la carretera á Florida.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa la nota de la Jefatura de la Capital, relativa á las reparaciones del edificio ocupado por la comisaría de la 1.a sección de la Capital.

—Se remite á informe de la Dirección de Topografía, el expediente caratulado "Erro Ignacio", solicita permiso para desviar un camino en el Departamento de Río Negro.

—A informe de la Dirección de Minas, pasa el escrito del señor Benito Santamarina solicitando autorización para hacer funcionar dos motores eléctricos.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO JUAN S. CASTRO Y SOLDADO RUFINO E. ROJAS, PERTENECIENTES AL BATALLÓN «24 DE ABRIL», DE INFANTERÍA NÚMERO 3; EL PRIMERO ACUSADO DEL DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y EL SEGUNDO DE INSUBORDINACIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Séptiembre 30 de 1911.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo esta causa seguida de oficio contra el cabo Juan I. Castro y soldado Rufino E. Rojas del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, acusados por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González; el primero por incitar al segundo á faltar al cumplimiento de sus deberes y á éste por insubordinación y mal trato de obra en la persona del otro, por lo que solicita se sea aplicada la pena de un año de prisión al cabo, y de penitenciaría por tiempo indeterminado al soldado, á mérito de lo que establecen respectivamente los artículos 935 y 860 del Código Militar (primera parte), y 1.o y 2.o de la ley del 23 de Septiembre de 1907; y
y 860 del Código Militar (primera parte) y 1.o y 2.o de la ley del 23 de Septiembre de 1907; y

Resultando: Que siendo las 9 y 30 p. m. del día 2 de Febrero del presente año, formando parte ambos prevenidos de la guardia de la Cárcel Penitenciaría, hallándose apostado de centinela en la garita número 8 el soldado Rojas y de cabo rondín Castro, pusiéronse á jugar con naipes "al nueve", de lo que resultó ganancioso en la suma de cuatro pesos el cabo, según él, y según el soldado: que después de pagarle al cabo, siguieron jugando y se desquitó sin obtener de éste que le pagara, por lo que lo amenazó: "que si no le daba la plata le iba á pegar un tiro". (confesión de ambos prevenidos de f. 3 vta. á 6);

Resulcando: Que ante la amenaza de Rojas el cabo se retiró pasando por frente á la garita núm. 9 en dirección á la número 10, regresando por el mismo trayecto á la número 8, y en ese interín aquél cargó su fusil y al aproximársele insistió en que le entregara el dinero, recibiendo una contestación negativa le apuntó é hizo fuego; (deposiciones citadas y las de f. 17 vta. á 19 vta);

Resultando: Que al oir la detonación, el centinela de la garita núm. 9 llamó al cabo y concurriendo el comandante de la guardia le dió cuenta que el centinela apostado en la núm. 8 había hecho el disparo y aproximándose le dijo éste: "Teniente, he herido al cabo rondín", hallándose éste tendido en el sueldo, como á tres se éste tendido en el suelo, como á tres pasos, presentando la herida que se relaciona en los informes periciales de fs. 20 y 42 (parte de f. 15 y de f. 17 vta. á 18 vta.);

Resultando: Que al producirse los hechos relacionados los actores estaban solos y que el centinela inmediato (de la garita núm. 9) no se apercibió mediara discusión ni cambio de palabras, que llamaran su atención, así como que por esa circunstancia cada uno de ellos lo refiere en la forma que les tiene más cuenta;

Considerando: Que si bien es inconcuso que el formar parte de una guardia es una función del servicio, debe admitirse que éste se interrumpe cuando en su desempeño los encargados de cumplirlo lo abandonan para entregarse á juegos prohibidos, con menoscabo de sus obligaciones, y abdicación de los fueros que establece la jerarquía y posición militar del momento, que lógicamente desaparece ante los azares de aquél é intereses personalísimos que le están vinculados;

Considerando: Que en las funciones del servicio, el superior para exigir del subalterno la necesaria subordinación, debe encuadrar sus actos al más rígido cumplimiento de sus deberes militares para exigir el estricto cumplimiento de sus obligaciones al inferior, y poder así, en caso de desobediencia, castigarle ó pedir lo sea, con todo el rigor de la ley militar según proceda, en razón de que su autoridad no emana de su individuo, sino de facultades que ella le acuerda;

Considerando: Que el caso en vista, es de estimarse como delito común sugeto por razón de lugar, persona y circunstancias á la jurisdicción militar de acuerdo con los artículos 711 y 771 del Código Militar, antes que, como define el delito militar, el artículo 710 de la misma ley, desde luego que la acción generatris del hecho que se juzga no tiene su origen en relaciones del servicio, sino en causas individuales, producidas precisamente por el olvido de los deberes militares del cabo Castro: sea que la iniciativa para jugar partiese del soldado como lo afirma, ó en sentido inverso como este asegura, dado que de cualquier manera faltó al cumplimiento de sus obligaciones, cometiendo, por ende, un delito;

Considerando: Que en pruridad de doctrina la defensa sustenta una tesis aceptable por su raciocinio respecto á cómo debe entenderse la existencia jurídica de "relaciones" ó "funciones del servicio", y demuestra evidentemente que si en el caso controvertido se aplica la pena solicitada por el señor Fiscal (el máximum de la determinada por el artículo 860 del Código Militar), no existiría graduación ni relación con la á imponerse cuando se tratara de otro que reuniera todas las características de la insubordinación con maltrato de obra por ó en función de guerra ú otra del servicio de los que carece el hecho que se juzga;

Considerando: Que á mérito de las razones expuestas y las aducidas por la defensa, lo excepcional y evidente del hecho de un superior que en funciones del servicio, las interrumpe para invitar ó aceptar la invitación de un subalterno para entregarse á juegos prohibidos, ejerciendo así influencia desventajosa en las relaciones mutuas del servicio y las consecuencias producidas, corresponde clasificar el delito de que se acusa al soldado Rojas, de homicidio frustrado con la concurrencia de la circunstancia de agravación 1.a, 6.a y 17.a del artículo 760: A) Porque para realizar su intento empleó medios que lo ponían á cubierto del riesgo que ofrecer pudiera la defensa del agredido; B) Por constar de la confesión del encausado el designio formado de antemano, de atentar contra el cabo Castro; C) Porque aún prescindiendo de la relación ó función del servicio, debía respeto á la autoridad y dignidad de superior jerárquico contra quien debió exponer su queja en forma y no atentando contra su vida, tanto más, que no provocó el suceso;

Considerando: Respecto la infracción cometida por el cabo Castro, lo dispuesto en el artículo 935; y á la cometida por Rojas los 793 y 813, todos del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones este Consejo definitivamente juzgando, falla condenando:

1.o Al cabo Juan I. Castro, como reo de ejercer influencia desventajosa en las relaciones del servicio, á sufrir un año de prisión, como lo dispone el artículo 795 del Código Militar.

2.o Al soldado Rufino E. Rojas, como reo de homicidio frustrado con la concurrencia de circunstancias de agravación enunciadas, á sufrir la pena de diez años de penitenciaría; computándosele á ambos prevenidos la prisión preventiva sufrida en forma legal.

Ejecutoriada en cuanto á Castro, cúmplase, y en cuanto á Rojas, si trascurriera el término sin ser apelada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger. —Luis Queirolo. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira. — Serapio M. Borges.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebóllo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Septiembre de 1911

Trámite — Doce providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Juan B. Calcagno con Julio Meillet.

Administrativo — El procesado Gregorio Verdala preso en la cárcel pública del Salto, formula una exposición. El Poder Ejecutivo remite una comunicación del Presidente de Río Grande del Sur relativa á la prisión de Joaquín Nogueira da Silva acusado de asesinato y robo. El actuario del Juzgado Letrado Departamental de Minas comunica haber vuelto al desempeño de sus funciones. Antecedentes relacionados con la queja de José Bautes contra un Juez de Paz del Departamento de Canelones.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho; en consulta, cuatro; relaciones quincenales, treinta y cuatro; cuadernos de protocolo rubricados, diez y nueve; oficios librados, setenta y nueve.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite — Napoleón Salvagno cesionario de Pablo V. Goyena con el Fisco. José del Río y Santiago. María Antonia Rodríguez y Josefa Varela y Díaz con Joaquina T. de Harrart y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. Test. Pedro J. Belogui. Usina Eléctrica de Montevideo con Antonio S. Zorrilla. Adolfo del Campo recurso de queja. Angel Volonté concordato, incidente Adalgisa Baj.

Interlocutorias — Nicolás Mihanovich con Pedro Galcerán. Adolfo del Campo en autos Monzón y Suárez incidente del doctor Juan Gadea, recurso de queja. Carlos J. Prosper por sí y por Modesto Cardozo con Valentín Ala Pérez y Manuel Ures.

Definitivas — Juan B. Delmonte con José Colombino, tec. de Juan José Fontana.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Julia Mussinelli de Casal, venia. Un sumario por el delito de homicidio. Martina Sastre y Palmer con la Compañía Nacional de Seguros La Platense. Un sumario por pelea y heridas. Una providencia en un juicio de disenso. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias — Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por pelea y heridas.

Definitivas — Un sumario por robo y rebelión. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 30

Trámite—Test. Eugenia Boitte de Haurie. Suc. de Luis Esteve da Silva. Manuela Garcés y Casimiro Esteve. Suc. Rosalía Echarte de Pérez. Suc. Ventura Ortigueira. Test. de Pío Mütter. Suc. Teresa Pujol de Badia. Suc. Fermín Carrique y Ana Borges de Carrique. Sucs. Jorge J. de Mula. Angela Paullier y Angel E. de Mula. Suc. de Juan L. Lacaze. Suc. María Brignardello de Musto. Suc. Vasco Benito do Santos, incidente tutela. Sétimo Piffaretti con Gustavo Pereira y Julia Fernández, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Teodoro Villegas Zúñiga. Antecedentes relativos á la incapaz Gregoria Rodríguez. Francisco Morales con Saturnina Viera de González, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno en autos Félix Vitale con Lefor Gallardo. Inocencia Iglesias de Abijón. María Cioffi de Sedano con la Intendencia Municipal. María Bussó de Larraya y Lindolfo Larraya. Saturnina Fernández con Hilario Percibal, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Enrique Reyes, auxiliatoria. Apelación del Juzgado Letrado Departamental. Miguel Ochotorena con suc. de Juan Cabrera. Antecedentes relativos al incapaz Teodoro López Sobajano. Manuel, Mercedes y Estela Aguiar. Carlos Aguiar con Vicente Pera, incidente Brígido Ruibal. Pablo Caderosso con Mauro Gutiérrez, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. María Oneto de Casareto con la suc. de Filomena Sánchez de Cia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Miguel Carloto con Antonio Molinari, apelación del Juzago Letrado Departamental. Tomasa, Saturnina María, Francisca, Mario, Isabel y Rufino Montes de Oca con Severiano Delara, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Antecedentes relativos al incapaz Vicente Bravo Abad.

Interlocutorias—Suc. Teresa Faccino de Castro y Cándida Castro de Faccino. María Luisa Díaz y Jaime de Grané.

Domingo E. González, Actuario

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—Sucs. de Francisco Chiossoni, Juana Mateo de Chiossone y Luisa Chiossoni de Riella. José Pedro Pietro. Isabel Carrasco de Bianco. Leandra Esther Rodríguez. Suc. Ramón Saguez. Carmen Ríos de Silva. Victoriano Díaz Ramírez con sucesión Félix Rodríguez. Suc. Pedro Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla é Inés Castilla. Oficio de Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno. Isidro Viaña hijo con Ramón V. Sierra. Juan A. Tarragó con Suc. Francisco Guinovart. Lucila Mercedes Martínez de Avilés. Eduardo Sánchez con Ricardo Acosta. Suc. Juana Fuentes de Hernández. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Suc. Clodomiro de Arteaga. Esteban Agrici con la Empresa La Comercial. Juan Acevedo de García Lagos. Paulina Acevedo de Lercnay José Pedro Vareña. Suc. Mariano ó María Ana Bartaburu de Hacheverry. Suc. Angel Dufour. Suc. Alejandro Gallo. Suc. Francisca Harriet ó Arriet de Daliez. Suc. José Russo. Test. Antonio Genta. Suc. Ofelia Genta. Suc. Francisco y Luis Ferri y Ferro. Suc. Angela Drago de Calvo. Suc. Augusto Drago de Calvo. Suc. Augusto Monteiro. Suc. Gustavo Gandolfo. Inc. Pérez con Grasos (queja). Manuel Sirio Christovao Rosa. Concetto de Maggiossi. Clemente Catalurda. Suc. Petrona Saavedra de López. Suc. Felipe Más y Ortiz. Suc. Antonio González. Suc. Pedro Oliva. Suc. Eduardo Carlos Loases. Antonio Rivero.

Interlocutorias—Guillermo Larrúa. Suc. Catalina Rocca de Torre. Suc. Adela Artigas de Barreto. Petrona Rivero ó Aída González. Martín Moreira. Ana Natalli. José Charoni. Pablo Lur. Barboza. El tutor de los menores Comba Garategui con Carlos, David, Alberto y Luisa Comba, incidente Barragán.

Definitivas—María Hachimbruch de Lopardo. Sofía Lázaro de Cuñarro. Natividad Cardozo de Cobelli. Esteban Cabrera. Suc. Amalia Silva de Pereira de Medeiros. Víctor Medeiros Cardozo y Lía Medeiros Cardozo. Suc. Andrés Sirl. Suc. Petra ó Petrona Brenta de Rey.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 30

Trámite — Test. María Pastorino de Schiffino. Test. Ana González de Cusbolé, incidente. Suc. Santiago Taramasco.

Suc. de Manuel Antelo, intestado. Juana Domínguez, intestado Gabriel C. Bianchi. Suc. de Esteban, Juan Pedro Francisco Gallinas. Suc. Policarpo Pintos. Suc. José Rivas. Suc. Angela Parsons de Unta. Suc. Carmen Lourtet de Atri. Suc. José Falco. Suc. Catalina Bueno de Falco. Test. Cayetano Sureda. Suc. Melquíades Aparicio. Suc. Margarita Contesti de Rodríguez. Suc. Eustaquio Grillano García. Conc. vol. de Edmundo García. Norberta Olivera de Lyons. Exhorto del Juzgado de primera instancia del partido de Balmaceda (España), en autos seguidos por don Cristino Cabot y Capúa, con Casimiro Cabot Capúa. José Otero Domínguez y otros con Félix Paredes Arteaga. Rafael Escuder con Matilde Escandó de Fialeno. Fidel Chiringhelli. Conc. vol. de Alejandro López. Crédit Foncier del Uruguay con Pablo M. Rubles. Deolindo Neves con Julio César Barros, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. José Segade con la Junta Económico-Administrativa. Antonio García Pintos con la suc. de José María Esquivel. Juan Canalla y otros, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. María Luisa Saladans, nombramiento de tutor. María M. con la suc. de José M. Cuadra. Guillermo Pereda, solicitando la nulidad del testamento de María Mars de Mérola. Vicente Spósito, ciudadanía. José Sapone con la suc. de Antonio Pochintesta. Ramona García con Rita González. María Graciana Lapena, antecedentes sobre esta menor.

Interlocutorias—Juan Durán y Pagola y Marcelino Barral con Faustino Salvo Colman. sucs. intestada María Calabcari. Suc. de Víctor Latino con Miguel Musio. Test. Guillermo Lyons. Suc. de Ricardo Helguera. Antonio García Pintos con la suc. de José María Esquivel.

Definitivas—Tes. Sofía Jackson de Buxareo. José Pedro Carbonell y Vives por su hija menor Victoria Carbonell Viera, Suc. Agustín Gaminndi.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 30

Trámite—Hijos de J. Durán con J. Pena. Viuda de F. Bech con J. Bech. Blixen y Cía. con J. Samson. R. Tabares y Cía. con la Sociedad ruguaya de Carbón y Sal. J. E. Lema, concordato. J. Parker con doña F. Aviña de Mazza y otro. E. Chiacchio con J. Gentini. G. Pustería, concordato (2 providencias).

Interlocutorias—J. Sena, concordato. J. García Mallarini con V. Borsani. J. Segade con E. Mesdel Hartvig. M. Gómez Pita con La Interdepartamental.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 30

Trámite—Carmen Rodríguez, solicitando la entrega de su menor hija María Angélica. Eugenio Legrand con suc. Antonio De Dovitiis. Dalmiro Tió con suc. Antonio De-Dovitiis. Oficio del Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de San Ramón (Departamento de Canelones) librado en los autos seguidos por Emilio Julián Nefá con José A. Hetal. Exhorto del Juzgado L. de Instrucción de primer turno, librado en los autos Antonio González Lamas y María Rey. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno librado en los autos seguidos por don Juan Richero con Fidel Sparallo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú librado en los autos seguidos por don Pablo Julián y Valero Dutra con Nicolás Bauzada, inc. por costas. Sucs. Catalina Uhalde de Lacuague y Pedro Lacuague y Uhalde. Carlota Zappa de Guista. Francisco Candugilia. Eusebia Fernández con Enrique Podestá. Lidia Cardozo de García con Edmundo N. García. Angela Delsignore. Sofía Brown con Arturo Carbone. Faustino Galiano con Angela Russo. Adaljisa Baj con Angel Volonté. Séptimo Piffaretti con Gustavo Pereira. Manuel Rega. Pedro Delgue con Vicente Ferreyro. Juan Antonio Magariños. Josefina Rodolo, acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. El Banco Hipotecario del Uruguay con Juan B. Ferroratti. Suc. José Ignacio Mujica. Graciana Durrutri con Bernardo Cimat. Prudencia Cesáreo. José y Luis Crodara con Manuel Cheda y Carvia. Suc. Teresa Canena de Berrutti. Nicomedes Acosta con Pedro Montestruc, apelación del Juzgado de Paz de la 2.a sección de la Capital. Francisco Castro con Bernardo Raboni. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia, librado en los autos iniciados por don José Bustamante.

Definitivas—Gerónimo Gilbernet y otro con Francisco Amegiio. Luis Piñeiro con Ramón Lorenzo. Suc. Vicente Damiani.

Definitivas—Carlos Frattini con Domingo Turenne, apelación del Juzgado de Paz de la 3.a sección de la Capital. Conc. Justo G. Fernández. Petrona G. de Gutiérrez. Julián Igoumet. Luis Tedio Lapuente y Paulina Martínez.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube

Temperatura baja.

Dominan vientos del Sur al Sureste con lluvias en la República; en Rivera han caído 2 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 761.75.

Temperaturas: Normal 10°00, á la intemperie 10°20; máxima 11°70, á la intemperie (sol) 21°20; mínima 9°60, á la intemperie 8°90.

Viento S. S. E., 50 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 4 h. 1 p. m.

Tensión del vapor de agua 6.50. Humedad relativa 60.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.52

Cloro libre por litro, gramos 5.16.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 30 de Septiembre de 1911

Indalecio Rodríguez Rocha, Pedro Zas, José Pons, Horacio Caravay, Rafael Giuliano, Bernardo Ferreiro, Mateo Delbono, María T. de Carrara, María L. de Arriendare, Manuel Martínez y Martínez, Basilio Posse, Andrés Carazzoni, Alberto Mauck, José Espalter, José Salvo, Arturo Semería, Víctor Bergalli, José Mattos, Justo Martínez, Pedro Chavrel, Alfredo Dubone.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 30 de 1911.

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie J

Pesos		Por ciento
1.000	para el lunes	94 80
3.000	ídem ídem	94 80

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 30 de Septiembre

Enrique Craves, inglés, 47 años, casada, Hospital, Fermín Ferreira.

Natale Coppini, italiano, 59 años, casado, Hospital Italiano.

María Angela Moure, oriental, 1 mes y medio, Paysandú 286.

Rodolfo Domingo Albarada, oriental, 20 años, soltero, 25 de Mayo 59 a

Francisco Corrales, oriental, 29 años, soltero, Corrales 24.

Benito Figueroa, español, 54 años, casado, Treinta y Tres 237.

Pascual Farías, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.

Isabel Elvira López, oriental, 1 año, Asilo Larrañaga.

Antonio Mateo, español, 23 años, soltero, Hospital Maciel.

Ildefonso Martínez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Cumuchaga, oriental, 51 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Josefa Porte, oriental, 2 años, Rincón 86 (altos).

Josefa García de Díaz, oriental, 28 años, casada, Cufré s|n.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 239

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 2 de Octubre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro ó diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Emma Pringles de Platero, se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que será á nombre de doña María Luisa Ma de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Sep-[illegible] 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

6.a Sección de Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Septiembre del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RECCHI, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle [illegible] núm. 39c. y doña ADELAIDA MARÍA MONES, 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Yí núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino.* Oficial del Estado Civil.

695-v.10.oct.

3.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANÍBAL VÍCTOR DE LOS SANTOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 44, y doña CLARA MARÍA MALLADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

696-v.oct.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO DESPAGNE, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Sonune, domiciliado en la calle Cuareim esquina F. Tajes. y doña ANTONIA LIZASO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Bequeló 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

697-v.oct.10.

15.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONIFACIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle San José núm. 245 (5.a sección), y doña ADELIA RESSANO, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

698-v.oct.10.

Juzgado L. Departamental de Salto

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Adolfo Ziegler - Homologación" se ha dictado la sentencia que literalmente se transcribe: "Salto, Septiembre 21 de 1911.—Vista esta gestión sobre homologación de un concordato preventivo extrajudicial presentado por el comerciante de esta plaza don Adolfo Ziegler. Resultando: 1.o Que el interesado, acompañando el proyecto de concordato, la memoria explicativa y el estado estimativo y detallado del activo y pasivo, requeridos por el artículo 1524 del Código de Comercio, se presentó pidiendo la homologación del primero. 2.o Que si bien al principio el Juzgado se negó á dar curso á la solicitud, por no estar firmado el proyecto de concordato por el número suficiente de acreedores, además, de que no representaban las tres cuartas partes de créditos, como consta del expedientillo agregado por cordón, habiendo Ziegler presentádose nuevamente reiterando su petición, con el acompañamiento de nuevas adhesiones con las que llenaban el número y cantidad requeridas por la ley, el Juzgado dió entrada á la solicitud, dictando las medidas determinadas por el artículo 1525 del Código citado. 3.o Que nombrando Síndico, hechas las publicaciones del caso por la prensa, por veinte días, vencido el término y agregado los diarios, nadie se presentó á deducir oposición. 4.o Que el informe del Síndico es favorable al deudor y sus conclusiones acordes con las de éste. Y Considerando: Que atendidos los antecedentes indicados, no puede haber dificultad alguna que obste á la aprobación del concordato formulado. Por ello, y por lo dispuesto por los artículos 1527, inciso 2.o, y 1542, del Código de Comercio, fallo: homologando el concordato preventivo extrajudicial presentado. Y, al efecto, publíquese esta sentencia por diez días en el DIARIO OFICIAL y *Ecos del Progreso.* Y, cumplido, vuelvan para fijar el honorario del Síndico.— *José Ferrando y Olaondo".*—A los efectos de derecho, y cumpliendo lo ordenado en la sentencia transcripta, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 28 de 1911.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

683-v.oct.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rial y Cía., en la casa de negocio que tienen en el ramo de fonda y posada sita en la calle 25 de Agosto núm. 39, haciéndose cargo del activo y pasivo don Máximo Rial. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, 29 de Septiembre de 1911.—*Máximo Rial.*

685-v.nov.2.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á *nadie* para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la República, correspondiente al 2.o semestre del año 1906 y todo el año 1907, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría desde las 12 m. á las 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en Secretaría hasta el día 16 de Octubre *próximo,* á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas *todas,* si estimase que ninguna es aceptable.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*P. Prado,* Secretario.

647-v.oct.16.

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*Pascual Prado,* Secretario.

126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.*

455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre,* Presidente.—*Juan Gil Muape,* Secretario.

2246-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento, por el término de cinco á diez años, de las islas situadas en el Río Negro, Departamento de Soriano, excepto las de Pantanoso y Austriaco, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en las Oficinas de esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Octubre próximo en la Jefatura de Soriano y hasta el 15 de Noviembre en esta Dirección donde serán abiertas el mismo día 15 de Noviembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—*Montevideo, Septiembre 22* de 1911.—*La Dirección.*

627-v.oct.10.

Oficina de Crédito Público

DEUDA PUBLICA

Esta Oficina pagará los intereses de las siguientes Deudas:

El 30 del corriente:

Deuda de Garantía, 79.o trimestre.

Desde el 2 de Octubre próximo:

Deuda Interior Unificada, 79.o trimestre.

Empréstito Brasilero, 69.o trimestre.

Empréstito de Conversión 5 o|o de 1905, 23.o trimestre.

Montevideo, 28 de Septiembre de 1911.
Miguel V. Martínez, Director.
655-v.oct.1.

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE
33.a Amortización

	Fondo amort'te.
Cuota de 4 o|o anual s| 3.678.393.10 pesos emitidos	$ 36.783 93
Saldo del servicio anterior	5 31
	$ 36.789 24

El 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable 2.a serie hasta la cantidad de *treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos y veinticuatro centésimos* en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Septiembre 27 de 1911.
Miguel V. Martínez, Director.
656-v.oct.1.o

Receptoría de Aduana del Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de ensanche y ampliaciones del Resguardo del Puerto del Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Oficina de la Receptoría y en la Inspección de Receptorías Fluviales en Montevideo á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado respectivo, y con las formalidades de estilo, se recibirán hasta el día 2 de Octubre á las 2 p. m. y á cuya hora serán abiertas en esta Oficina, en presencia de los proponentes que concurran al acto y del Receptor que suscribe.—Salto, Septiembre 12 de 1911.—*Gabriel Returnoso.* 581-v.oct.2.

Biblioteca Nacional

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la adquisición de estanterías, provisión de muebles y diversos utensilios, pintura de estantes y vidrios, etc., todo de conformidad con el pliego de condiciones que se hallará á disposición de los proponentes en la oficina de esta repartición, calle Cuaguá esquina Rivera, los días hábiles de 2 á 4 hasta el 3 de Octubre á las 3 de la tarde.—Montevideo, 22 de Octubre de 1911.—*La Dirección.* 619-v.oct.3.

Escuela de Comercio

Inscripción para los exámenes ordinarios y de ingreso, correspondientes al año 1911.

Se avisa á los interesados que la Tesorería de la Escuela de Comercio procederá á la venta de los formularios para inscripciones de exámenes ordinarios y de ingreso del año actual, desde el día 1 al 12 del mes de Ocutbre, todos los días de 10 á 11 a. m. en su local de la calle Yaro esquina 18 de Julio (Universidad).

Nota—Vencidos los plazos señalados, sólo se procederá á la inscripción, previo pago de las multas correspondientes. — Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *El Tesorero.*
658-v.oct.12.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas *se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas* el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripciones para los exámenes ordinarios de 1911

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados, que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad, en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 2 al 14 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m. durante la primera quincena de Octubre próximo. Después, de 10 á 11 a. m.

Advertencia.—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.

Como ha sido modificado el procedimiento para la recaudación, los estudiantes podrán en un solo formulario solicitar exámen de todas las asignaturas que desean prestar y llenar con anticipación dicho formulario, para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*El Tesorero.* 606-v.oct.7.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

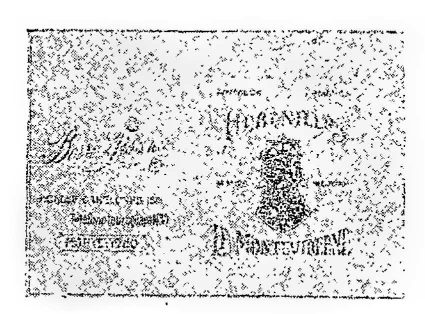
ACTA N.o 948

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de La Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ADALIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 669-v.oct.17.

ACTA N.o 950



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Borro y Pisano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 670-v.oct.17.

ACTA N.o 954

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Carl Weinreben, de Frankfort (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"ANUSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 671-v.oct.17.

ACTA N.o 949

Con fecha 18 de Septiembre de 1911, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Guimaraens y Cía., de Londres y Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"FONSECA Y Cía."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 672-v.oct.17.

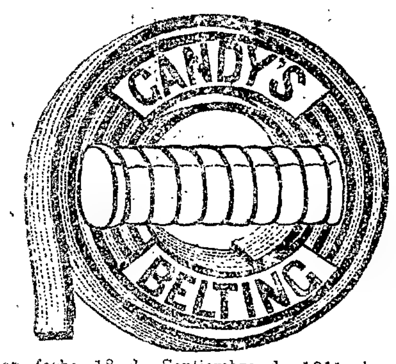
ACTA N.o 953

Con fecha... los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 673-v.oct.17.

ACTA N.o 952



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gandy Belting Company of Baltimore City de Baltimore Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GANDY'S BELTING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 674-v.oct.17.

ACTA N.o 940



Con fecha... el señor Juan J. Espinosa, apoderado de la Sociedad Anónima Te Oso, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"A. B. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 676-v.oct.17.

ACTA N.o 951



Con fecha 18 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mitchell Lewis Motor Cía. de Racine, Condado de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MITCHELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 677-v.oct.17.

ACTA N.o 955

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, los señores Pirillón, Galimbarti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BAU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a, á excepción de la clase 14.a y del aceite comestible de la clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
679-v.oct.17.

ACTA N.o 939



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Juan J. Espinosa, apoderado de La Sociedad Anónima Te Oso de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"OSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, clases 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 675-v.oct.17.

ACTA N.o 953

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, el señor Jorge C. Hermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KLINGERIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 9.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24.a, 25.a, 27.a, 35.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 678-v.oct.17.

ACTA N.o 958



Con fecha 22 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Farmacéo Argentina, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"SARNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 680-v.oct.17.

ACTA N.o 944

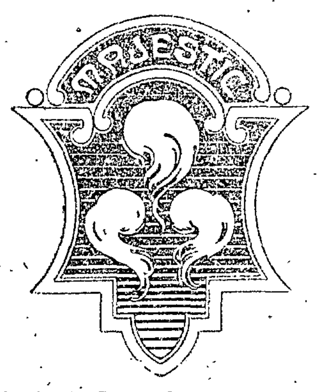


Con fecha 12 de Septiembre de 1911, el señor Domingo Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 624-v.oct.10.

ACTA N.o 937



Con fecha 21 de Septiembre de 1911, los señores José Fraixanet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 5, 7, 8, clases 1.a, 12.a, 14.a, 38.a, 58.a y 60.a, 62.a á 70.a inclusive.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 661-v.oct.16.

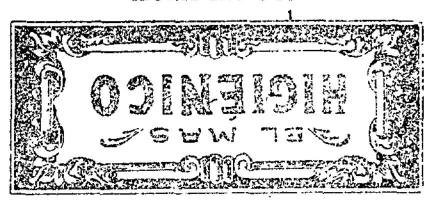
ACTA N.o 941

Con fecha 8 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Camilo Lagrange, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

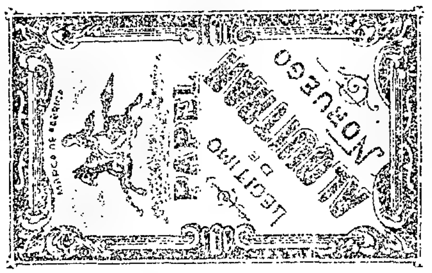
"LAGRANGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 622-v.oct.10.

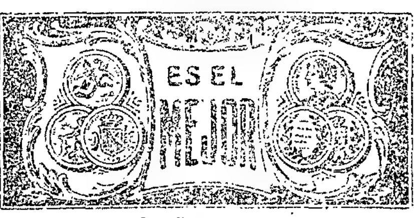
ACTA N.o 946



PECTORAL



SUPERIOR



Con fecha 14 de Septiembre de 1911, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL LEGITIMO DE ALQUITRAN NORUEGO NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 583,v.oct.5.

ACTA N.o 927

Con fecha 6 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "La Mergentraler Linotype Company" de Canhattan, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"*LINOTYPE*"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 581,v.oct.5.

ACTA N.o 914



Con fecha 22 de Agosto de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la "Win. E. Hooper y Sons Company", de Baltimore Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOOPERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, y 47.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 582,v.oct.5.

ACTA N.o 924



Con fecha 2 de Septiembre de 1911, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ACEITE SUBLIME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, 59.a y 60.a. — Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 585,v.oct.5.

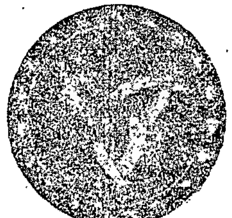
ACTA N.o 918

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nulian Manufacturing Company Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BALMORAL GLOSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 592-v.oct.6.

ACTA N.o 945



Con fecha 13 de Septiembre de 1911, el señor Antonio L. Lataillade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"*ANTONIO L. LATAILLADE*"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 625-v.oct.10.

ACTA N.o 919

ADVERTENCIA IMPORTANTE

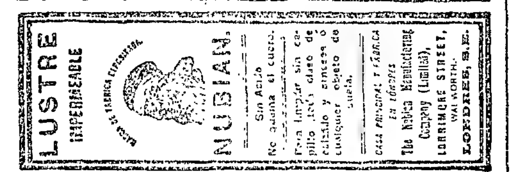
El Lustre NUBIAN es un líquido impermeable. Su brillo instantáneo se conserva algunos días.

Este preparado no contiene ácido y en ningún caso puede dañar al cuero que mantiene, al contrario muy suaves.

Siendo completamente Waterproof (á prueba de agua) ni la nieve ni la lluvia lo quita. Cuando el calzado esté cubierto de barro, se lava y luego cuando esté seco se frota con un pedazo de franela, entonces el lustre volverá brillante como antes.

No usar cepillo. El brillo obtenido con este Lustre tiene una superioridad incontestable, y no puede desaparecer más que con el uso.

EL LUSTRE NUBIAN IS WATERPROOF (IMPERMEABLE)



MODO DE EMPLEARLO.

Se frota el calzado con un trapo mojado para quitar el betún viejo. Se le deja secar y luego se pone encima ligeramente una capa de Nubian con la esponja adherente al corcho sin repetir. El brillo se hará casi instantáneamente. A la segunda y siguientes aplicaciones las capas deben ponerse más ligeramente. Se tendrá cuidado de quitar con un poquito de aguardiente la capa anterior antes de poner otra.

LA BOTELLA DEBE QUEDAR HERMÉTICAMENTE TAPADA.

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Cooper é hijo, apoderados de "La Nubian-Manufacturing Company Limited", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4 clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 593-v.otc.6.

ACTA N.o 943

Con fecha 11 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Lucien Strasbargen, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 623-v.oct.10

ACTA N.o 923



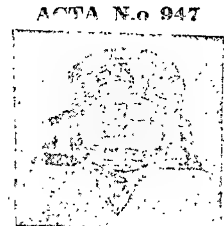
Con fecha 5 de Septiembre de 1911, los señores Petillón Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GORRION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a inclusives.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

595-v.oct.6.

ACTA N.o 947



Con fecha 15 de Septiembre de 1911, el señor Guillermo E. Bayá, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 621-v.oct.10.

ACTA N.o 922



Con fecha 31 de Agosto de 1911, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

594-v.oct.6.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 20 días para la provisión de los siguientes materiales destinados á la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Río Negro: 1705 postes de pino de tea, 2243 postes de quebracho, (refuerzos), 5734 bulones para refuerzos, 400 ídem para crucetas, 32.000 kilos de alambre de hierro galvanizado de 3 m|m, 450 kilos de alambre hierro galvanizado de 2 m|m., 6200 aisladores de porcelana núm. 27, 6200 tirafondos de 0m090, 26 rollos de alambre con púas, 400 kilos de grampas galvanizadas, 150 crucetas de lapacho, 66 pares de aisladores roldana con sus hierros, 8 aparatos telefónicos Berliner con respaldo, 8 interruptores núm. 4093, un aparato telefónico portátil, 32 pilas secas "Ellensen" tipo O núm. 4, 850 metros alambre de cobre forrado, 500 aisladores para instalaciones con tornillos, 64 marcos para porteras, 70 cadenas, 70 candados, 140 pares de bisagras, una central telefónica de 10 números, con respaldo, 3 kilos de alambre de cobre forrado para timbres, 6 conmutadores "Ericson", 3 de dos direcciones y los otros 3 de 4 direcciones, 6 pararrayos "Berliner", 2 de 4 líneas, dos de 3 líneas, uno de 20 y el otro de 6 líneas; 4 pinzas, 4 aparejos completos núm. 35, 4 mufles, 4 llaves americanas, 4 receptores telefónicos, una campanilla de corriente continua. Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exigidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, hasta el sábado 11 de Octubre próximo, á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo. Septiembre 21 de 1911.—*La Secretaría*.

609-v.oct.3.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días, para el dragado en la bahía de Montevideo de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero del señor Legrand, construcción de las fábricas y calles de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día *siete del próximo mes de Octubre*, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 654-v.oct.7.

LLAMADO A LICITACION

Obras de ampliación y refacción de la Comisaría de la 24.a sección (Villa del Cerro).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de las obras de ampliación y refacción en la propiedad ubicada en la esquina de las calles Prusia y Brasil (villa del Cerro), destinada á la comisaría de la 24.a sección, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del próximo mes de Octubre, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 610-v.oct.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

603-v.oct.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 20 días, para la construcción de diez balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el *día 9 de Octubre* próximo venidero, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente, ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

586-v.oct.9.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de trece grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 13 grúas eléctricas de medio pórtico, para el Puerto de Montevideo, de acuerdo con pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p.m. en esta Oficina, calle Piedras 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 6 de Febrero de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se le dará apertura reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Septiembre 6 de 1911. — *Eduardo A. Lukasievicz*, Oficial 1.o.

498-v.fb.6.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría*.

1964-v.24.feb.1912.

Capitanía General de Puertos

PROHIBICION DE PESCAR

Debiendo darse comienzo por la Oficina de Tráfico y Conservación á la destrucción de ratas dentro del radio del Puerto, para cuyo objeto se utilizarán sustancias venenosas y á fin de evitar la posibilidad de accidentes desgraciados, se hace saber que desde esta fecha y hasta nueva disposición, queda prohibida toda clase de pesca en la costa ó en el agua, dentro de la zona comprendida entre la Escollera Este y la prolongación de la calle Córdoba en la playa de la Aguada.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *El Capitán General de Puertos.*

553-v.oct.10.

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para ser admitido al concurso, todo aspirante deberá presentar á esta oficina una solicitud acompañada de los documentos que prueben:

1.o Que es ciudadano de la República.

2.o Que es mayor de edad.

3.o Que ha navegado tres años, como mínimum, en clase de capitán ó patrón ó que es práctico diplomado de la matrícula nacional.

4.o Que no tiene defectos de visión, de oído ó alguna enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 12 de Octubre próximo al Hospital Maciel (entrada por la calle Maciel), donde serán reconocidos por el Jefe de la Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse á más tardar, cinco días antes del concurso que tendrá lugar en el salón de recepciones de esta Capitanía, el 15 de Noviembre del coriente año y días siguientes de 2 á 6 p. m.

El programa de examen se encuentra en Secretaría á disposición de los interesados.

Montevideo, Septiembre 18 de 1911.

El Capitán General de Puertos.

597-v.oct.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Segunda licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del macadam en el Camino La Cruz desde el de Carrasco hasta el Río de la Plata, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 7 de Octubre* á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

649-v.oct.7.

Segundo llamado á licitación

Sácase á licitación pública por segunda vez, la construcción del macadam en la calle Doctor Pena entre el Camino de Castro y Arroyo Miguelete, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el día 2 de Octubre próximo, á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 22 de 1911.— —*La Dirección.*

630-v.oct.2.

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

Licitación

Esta Inspección, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de Palma Karanday, que se utiliza en la confección de escobillones de barrenderas, de acuerdo con el pliego de condiciós que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Ensanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 8 del próximo mes de Octubre, á las 10 a. m.—Montevideo, Septiembre 23 de 1911. — *El Inspector General.*

659-v.oct.8.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giraldi, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que están á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 432 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*

470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de P. Hort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidam, que se encuentran en el sepulcro número 150 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*

194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*

53-v.oct.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MÁXIMO ETCHEVERS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Las Piedras (4.a sección del Departamento de Canelones), y doña ESTHER PALADINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 101a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

687-v.oct.6.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre de 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BOCCHIOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de la Colonia, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96, y doña MARIA RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

688-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUACES (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en Cedeiro (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Sarandí núm. 20, y doña JULIA CAROZZINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

650-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VERGARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 43, y doña MARTA TUR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

640.v.oct-4.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RAMPIN Y GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Santa Lucía número 144, y doña MANUELA MOURE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como ló manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

670-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FALERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Recinto núm. 43 y doña ERLINDA VILLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Recinto núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

657-v.oct.5.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DO BAO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San José núm. 120, y doña MATILDE MARTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

673-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERMIDIO DELMIRO BAGUAGA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rincón núm. 167, y doña CASIMIRA FERNÁNDEZ, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
663-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre de 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE GERONIMO VALLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Ellauri núm. 19, y doña FILOMENA ANGELA MUTARELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado
641.v-oct.4.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANGEL VACCARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle La Paz número 148 y doña HERMINIA PILAR RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
689-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRAM CANAVESE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 19 y doña MARGARITA DEGGIANDRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
690-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO GARCIA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 223, y doña MARIA FERNANDEZ, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ibicuy número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
674-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Vecinal s|n, y doña FLORINDA VILA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
658-v.oct.5.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAL[illegible], de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Mercedes número 321, y doña BENEDICTA [illegible], de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Mercedes número 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
691-v.oct.9.

En Montevideo, y el día del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO BAUZÁ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Avenida 18 de Julio núm. 424, y doña MARIA ISABEL ARAUJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Avenida 18 de Julio núm. 372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
644-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LAMBOGLIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 172, y doña JUANA LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
645-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 256, y doña MELANEA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
627-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 298, y doña JUANA CLADERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
626-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MOURE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 241, y doña SOFIA RODRIGUEZ DIEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
628-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARAOUNOH, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos (Francia), domiciliado en Avenida de La Paz núm. 32, y doña MARIANA BIDEGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cuareim núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
629-v.oct.2.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PUENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa 251 (Maroñas), y doña CONCEPCION RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 11.a sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
675-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MODESTO MANGINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 343, y doña MARIA MERCEDES LACAZE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 659-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CABALLO, de 40 años de edad, de estado viudo de Filomena Ambrosano, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Municipio núm. 123, y doña MANUELA COSTA, de 34 años de edad, de estado viuda de Salvador Palmer, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
642.v-oct.4.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 305, y doña MARIA PACIOS, de 30 años de edad, de estado viuda de José Bouza, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
678-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE

ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 9, y doña MARIA CELIA LAPUENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta d. esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 669-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DALTOE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Gianelli núm. 4 a, y doña MARIA MONTENOVI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, domiciliada en la calle Gianelli núm. 4 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 660-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 20, y doña DALMACIA OLIVIA TORTEROLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 661-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela núm. 8, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Venezuela núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 662-v.oct.5.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA FELIPA IRIARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* Oficial del Estado Civil. 646-v.oct.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO TASSANI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó número 186, y doña AIDA SPOTTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Borgo San Donino (Italia), domiciliada en la calle 18 de Julio número 125 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 677-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TELESFORO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano (Buenos Aires) domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MAGEDONIA MADARRAGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 663-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON N. TEJERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas domiciliado en la calle Joanicó núm. 226, y doña PETRONA PRELEASCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz núm. 127 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 664-v.oct.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ANGEL FAVA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Treviso, domiciliado en la calle Asilo núm. 126, y doña ANGELA BUSCHIAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en al calle Asilo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 632-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre de 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE BALPARDA, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joanicó núm. 78, y doña JOSEFA CORREA ARIAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle Joanicó núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 633-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAMBA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Giró núm. 9, y doña HERMINIA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Giró núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 634-v.oct.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 24, y doña JOSEFA MARIA VEZZOSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio y Solsona.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 635-v.oct.3.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARDANEGO TILLARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña ROSARIO CALVINIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 678-v.oct.7.

En Maroñas, y el díaí 1241 deil fmes deiH En Maroñas, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las ... de la ... tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALONSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en el Pueblo Ituzaingó, y doña ARMANDA MACEIRAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Ituzaingó, domiciliada en el pueblo Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 679-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAGRERA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Maroñas, y doña JUANA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 680-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á la... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIAN RICHARD, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en el Sauce, y doña CARMEN SAQUIERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 681-v.oct.7.

En Maroñas, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á la... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONIFACINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Chacarita, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MEZZETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 682-v.oct.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Miguelete núm. 113, y doña ADA PARADOSSI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
692-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan Jackson núm. 291, y doña MARIA AONSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Estomba número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
693-v.oct.9.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA REBELLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima núm. 14, y doña MARIA DOMINGA PERCIVALE, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Canelones domiciliada en la Avenida General Flores núm. 330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
665-v.oct.5.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO TELLES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 7, y doña ORFILIA VIOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
647-v.oct.4.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LAPELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aramburú núm. 8, y doña ANGELA CURBELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
648-v.oct.4.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MINOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarí, núm. 8, y doña GENOVEVA LUZARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
636-v.oct.3.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Chile núm. 198, y doña EMILIA MARTIGNONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robainª*, Oficial del Estado Civil.
637-v.oct.3.

En la villa del Cerro, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROCHRDANZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad alemán nacido en Demnin (Alsacia), domiciliado en a calle Ecuador s|n., y doña ANA ELISA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en al calle Ecuador s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robainª*, Oficial del Estado Civil.
638-v.oct.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ALVES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maestro, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 2.a Uruguayana núm. 190a., y doña FRANCISCA ALANIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión abores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana núm. 190a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
649-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIÑALES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Capurro núm. 98, y doña MARIA MIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Capurro núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
650-v.oct.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO JUAN JOSE CONFALONIERI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 89 (4.a sección), y doña GABINA LUISA SOMOZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
683-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL PEREZ MALLADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 30, y doña EMMA LUCIA MONECHON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
685-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ABEL FATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 316 (7.a sección), y doña MARIA ANASTASIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Municipio núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
671-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Maldonado núm. 447 (7.a sección), y doña CELIA MUIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
651-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CARNERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Agraciada núm. 936 (14.a sección), y doña ANDREA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 773.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
639-v.oct.3.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Setiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña DOROTEA MOREIRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
643-v.oct.4.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EDUARDO IGOUNET, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 250, y doña JOSEFA MARIA GARIN, de 30

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Libertad núm. 235a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
685-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOLARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria núm. 205, y doña AMALIA ROSA CANEPA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria núm. 205.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
666-v.oct.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PERAGALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 279, y doña CARMEN TORREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pagola núm. 58 (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
652-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERUSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alejandro Chucarro núm. 9, y doña ANGELA CAGNAZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cuneo, domiciliada en la calle Trabajo núm. 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
653-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENSADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Constituyente núm. 232, y doña MANUELA TASENDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
654-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO CABRERA, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Benito Blanco núm. 50, y doña ANTONIA MARTINI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
655-v.oct.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CICHERO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Palmar núm. 43, y doña LUISA LÓPEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Palmar núm. 43.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
630-v.oct.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MALAGRABA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 21, y doña ANTONIA CRISIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
631-v.oct.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SONEYRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa s|n, y doña ANA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
694-v.oct.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ESTEBAN BARRETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 232, y doña ANGELA SEVERINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
672-v.oct.6.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BURGOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 216, y doña MARIA DORILA LOVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada núm. 126.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
686-v.oct.7.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA CROCIANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
687-v.oct.7.

JUDICIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

NUEVO ESCRIBANO—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia, dictada en esta fecha, ha sido autorizado don JUAN CARLOS ARAMBURU, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*J. Cubiló*, Secretario.
681-v.oct.3.

NUEVO ESCRIBANO—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la fecha, ha sido autorizado don FRANCISCO PONCE DE LEON, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*J. Cubiló*, Secretario.
682-v.oct.3.

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á Andreolina Pérez, José Davila, Jacinta Alves, Genoveva Alves, Manuel Piriz, Eusebio Piriz, Ramón Camps, Marta M. de Camps, Quintín A. do Estreito, Delfina Brochi, Betania Brochi, Juan Bandera, M. Sanjurjo y en general á todos los que se consideren con derechos á los solares número 1 de la manzana 47, número 6 de la manzana 21, números 1 y 3 de la manzana 22, números 1 y 2 de la manzana 15, números 6 y 7 de la manzana 9, números 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 10 y número 1 de la manzana 11 de la villa de Rivera, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos necesarios para la prolongación de la vía férrea de Rivera á Santa Ana de Livramento ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.
415-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los señores Salvador Gómez, Juan Cernaes, sucesión Domingo Piñeyro, Casimiro Sucaré, José da Rosa, José Maurin, sucesión Antonio Marrochi, Juan Reherman ó Andrés Chiesa, Diamantina C. de Gómez y Justo Silva, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación, para la construcción de la línea de Rivera hasta la frontera del Brasil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.
458-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
482-v.nov.2

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano.
400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.
448-v.nov.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de BALDOMERO CANO, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos en ella, á que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 21 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
652-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*, Escribano.
453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, *Escribano*.
486-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental de Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Aunzaina solicitando rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "7281. — Salto, Septiembre 12 de 1911.—Visto este juicio de rectificación de la partida parroquial de fojas 2; Resultando: 1.o Que la que se pretende rectificar en la partida de defunción de fojas 2 es el apellido del muerto que está Ansaina cuando es Aunzaina; 2.o Que mandada recibir con citación fiscal la información ofrecida, los testigos Othaix, Bianchi, González y Retegui, depusieron de acuerdo con lo relacionado en el escrito inicial; 3.o Que oído el señor Agente Fiscal, éste está conforme en que se lleve adelante la rectificación de que se trata. Y Considerando: Que dada la conformidad fiscal, el resultando de la información de testigos producida y lo que resulta de la partida de bautismo del peticionario, corriente á fojas 1, corresponde se acceda á lo pedido. Por ello y por lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando se haga la rectificación solicitada, poniéndose Aunzaina en lugar de Ansaina. Al efecto indicado, remítase la partida, con testimonio de la sentencia, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, previa publicación que de la misma se hará por diez días en dos diarios de la Capital. Cumplido, y previo pago de acrecidas, devuélvanse las partidas bajo recibo en autos, dejándose testimonio de la defunción y archívese. — *José Ferrando y Olaondo*."—Lo proveyó y firmó, etc. — *Constantino Piacenza*, Actuario. — Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre de 1911. — *Constantino Piacenza*, Actuario.
599-v.oct.1.o

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.
139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*.
407-v.oct.24.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José María Isaguirri, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Continuación Agraciada número 218 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que se presenten en el plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación.—Montevideo, Septiembre 29 de 1911.—*Juan Cambrado Rodríguez*.
665-v.oct.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Patricio A. Pereira, ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de horno de ladrillos teníamos establecida en el Pantanoso y que giraba bajo la razón social de Luis Garré y Cía. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. — *Francisco Mongastón.*—*Luis Garré.*—*José Dante.*—*Alberto Baldizoni*.
663-v.oct.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Esteban Saribjol el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Nueva Palmira núm. 32 esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1911. *F. Palomino Zipitria*.
657-v.oct.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Julio D. Lagos el 12 de Agosto último, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Tomás y Juan B. Revello, establecida en el ramo de carpintería en esta ciudad, Camino de Corrales, quedando á cargo del activo y del pasivo el señor don Juan B. Revello, quien continúa con el giro comercial.—Montevideo, Septiembre 28 de 1911.—*Tomás Revello.*—*Juan B. Revello*.
660-v.oct.21.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Jonar, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, Mercería, Ropería y Zapatería, teníamos establecida entre ambos con asiento su establecimiento en el pueblo "Libertad" Departamento de San José, y cuya sociedad giraba bajo la razón social de Prato y González, quedando don Domingo González dueño absoluto de todas las mercaderías, créditos activos, útiles y demás enseres del referido establecimiento y á cargo del mismo señor González los créditos pasivos. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Pedro L. Prato*—*Domingo González*.
667-v.oct.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general, que la casa comercial que bajo la razón social de Pablo Petraglia y Pérez, gira en esta villa, en los ramos de peluquería con artículos de perfumería y tienda, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Petraglia. De acuerdo con lo preceptuado en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde la fecha.—San Ramón, Septiembre 27 de 1911.—*Petraglia y Pérez*.
664-v.oct.30.

Al comercio y al público

Participo al público que he resuelto vender á la señora Mary Maley Ouvré de Montfaun, la casa de pensiones de mi propiedad sita en esta ciudad calle Rincón número 223 denominada "Pensión de Liniers". En cumplimiento á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación llamando á todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiéndose que pasado ese plazo la compradora quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 27 de 1911.—*Angela Taniere, llamada de Liniers*.
668-v.oct.30.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Luis Arioni, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Rivera número 290 esquina Victoria. Los que por cualquier concepto se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Nicolás Magliano y Cía.*
651-v.oct.20.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José Viganotti (hijo) los útiles y enseres de la barraca denominada "Goes", en los ramos de carbón y leña, cuyo establecimiento se encuentra radicado en la Avenida General Flores número 165a, de esta ciudad, y gira bajo la razón social de L. Giudice y hermano. Los que se consideren acreedores pueden concurrir al mismo local, dentro del plazo de 30 días, pues pasado dicho término otorgaremos en favor del comprador la respectiva escritura. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — *Lorenzo Giudice.*—*Pedro D. Giudice*.
641-v oct.19.

Venta de casa de comercio

Por el presente se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad anónima "Enrico Dell'Acqua y Cía.", ha prometido vender á don José M. Lizarraga, las existencias de mercaderías, muebles y útiles que constituyen la casa Enrico Dell'Acqua y Cía., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo números 423 al 431 esquina Juncal, comprendidas las siguientes reparticiones: A) Sucursal 25 de Mayo; B) Sucursal liquidación; C) Depósito central; D) Existencias en depósito Aduana. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren acreedores de la sociedad enagenante para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911. — Por poder de la sociedad anónima Enrico Dell'Acqua y Cía.: *Juan Púrpura*. — *José Lizarraga*.
645-v.oct.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Maurice y Germer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núm. 86 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*Carlos Ezquerra.*
646-v.oct.19.

Al comercio

Participamos al comercio que la sociedad Schoon, Lüdeke y Cía., ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo del giro de Buenos Aires á cargo de don Hugo Schoen y don Guillermo Albrecht y al de don Juan Lüdeke el activo y pasivo de esta plaza.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Shoon, Lüdeke y Cía.*
662-v.oct.21.

Venta sin efecto

Al comercio participo que la casa de negocio del ramo de comestibles y bebidas sita en la calle Durazno número 402 que había vendido á don Leandro García, ha quedado sin efecto la venta, haciéndose cargo otra vez de ella el abajo firmado. —Montevideo, 25 de Septiembre de 1911. — *Ricardo Suárez.*
439-v.oct.18

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura pública otorgada el 18 del corriente mes, en San Fructuoso, ante el escribano público doctor Celedonio Nin y Silva, he constituido con los señores don Arturo Romay y don Luis Rey, una sociedad colectiva para continuar en esta villa, la misma clase de operaciones mercantiles á que se dedicaba la casa de comercio que aquí tenía establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca, etc., sociedad que desde el 1.o del corriente mes y año, gira bajo la razón social de Pereda y Compañía, habiendo quedado á mi exclusivo cargo, los créditos activos y pasivos de mi citada casa hasta esa fecha, y pudiendo, en consecuencia, mis acreedores de crédito vencido, pasar á efectuar su cobro, dentro del plazo de 30 días, en mi expresado domicilio.—San Fructuoso, Septiembre 25 de 1911.—*Ildefonso Pereda.*
441-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi con fecha de hoy hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de decoración giraba en esta ciudad bajo la razón de Beis y Soulo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Souro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo á todos nuestros acreedores que deben presentarse á cobrar sus respectivas cuentas á la calle Marcelino Sosa número 155, bajo las penas legales que correspondan.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911.—*Luis Beis.*—*Antonio Soulo.*
638.v-oct.26.

Al comercio y al público

Participamos al público en general, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido vender á don Andrés W. Escudero, nuestro café, baar y billar del teatro 18 de Julio. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en el local de dicho negocio, dentro de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 25 de 1911. — *Isaac Marcódar.* — *Simón Marcódar.*
634-v.oct.17.

Al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender á los señores Carrazzoni y J. Núñez (hijo), mi almacén al por menor, situado en San Francisco Chico. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 23 de 1911.—*Teodoro Suárez.*
637.v-oct.25.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Rafael La Cruz, el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Paysandú número 485 esquina Gaboto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se crean acreedores para que se presenten en el indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1911.— *Juan Griselli.*
440.v-oct.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eduardo Núñez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Turquía esquina Centro América (Cerro), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 23 de 1911.—*Juan Cumbrao Rodríguez.*
633-v.oct.17.

Venta de café y billar

Certifico que he vendido al señor Teodoro García mi casa de comercio en el ramo de café, bar y billar, situada en la calle Lavalleja número 59, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos deben presentar sus cuentas dentro del término de treinta días que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*José M. Falcón.*
629-v.oct.16.

Al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Miguel Otegui la empresa de transportes con todas sus existencias, situada en la calle Inca núm. 75 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de 30 días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Ramón J. Dobal.*
413-v.oct.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender á don Ramón J. Dobal, el almacén y despacho de bebidas, situado en el camino Mendoza de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Septiembre 22 de 1911.—*Vicente Castroja.*
414-v.oct.14.

Al comercio

Por escritura de fecha de hoy, ha sido declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Capararo y Salas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan M. Salas, quien continuará como único dueño de la fábrica de vidrios establecida en la calle Santa Fe número 13 de esta ciudad, denominada "La Nacional". —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Arturo Caparaso.*—*Juan María Salas.*
632-v.oct.17.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Guillermo Lóñora el comercio de carnicería sito en la calle Agraciada número 429, de esta ciudad, citando á los que se consideren mis acreedores, para que de acuerdo con la ley respectiva se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*Angel Pensalfini.*
635-v.oct.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Julio de Freitas, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Junio Cohenar y Cía.", haciéndose cargo de la casa, calle Soriano número 136, el ex socio don David Cohenar y de la casa calle Alzaibar número 77 los ex socios Alejandro Junio y Elías Cohen, quienes se hacen cargo del pasivo de la extinguida firma. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*David Cohenar*—*Alejandro Junio* — *Elías Cohen.*
626-v.oct.16.

Al comercio y al público

Por disolución de sociedad, participamos al comercio y al público, que desde esta fecha y de común acuerdo, queda á cargo de Pedro Arcas la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Martín García esquina Porongos, que giraba con la firma de José Arcas García y Hermano. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes á la misma casa dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*J. Arcas García*—*Pedro Arcas.*
618-v. oct.16.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que no me hago responsable de los gastos de cualquier género que puedan efectuar en tierra los tripulantes del lugre *Lucinda Sutton*, durante su estadía en este puerto. —Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*L. R. Greenwood*, Capitán.
617-v.oct.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Gilardo y Dotta, la que se dedicaba á la fabricación y venta de artículos de confitería, teniendo al efecto establecida su casa en esta ciudad, en la calle Soriano núm. 43a, denominada "Confitería y Pastelería de las Familias". El activo y pasivo de la referida sociedad ha quedado al exclusivo cargo del señor Carlos Gilardo.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.—*Carlos Gilardo.*—*José F. Dotta.*
603-v.oct.14.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que en representación de la esposa é hijos del finado don Francisco L. González, he contratado la venta de la casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, bazar, etc., tenía establecida el referido señor González en la Estación Queguay (F. C. M.). El comprador es don Adolfo Horta. Hago esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Septiembre 20 de 1911.—*Luis Planel.*
612-v.oct.22.

Venta del Hotel Barcelona

Se pone en conocimiento del comercio que la firma Viuda de Grasas y Cía., propietaria del "Hotel Barcelona", de esta ciudad, ha prometido vender dicho hotel á la firma social Dante Dallera y Cía. El pasivo queda á cargo de la firma vendedora. Los acreedores pueden presentar a la misma casa sus créditos para ser pagados, dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.— *Viuda de Grasas y Cía., en liquidación.*—*Dante Dallera y Cía.*
605-v.oct.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Eduardo Llaveras y Angel Pambianco, la farmacia de mi propiedad, establecida en la ciudad de Minas, en la calle Domingo Pérez esquina La Plaza. Por consiguiente, cito á todos los que se consideren con derechos en contra de la farmacia mencionada, para que se presenten á deducirlos dentro de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Carlos D. Rodríguez.*
589-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Por el presente avisamos al público y al comercio en general, que por escritura de fecha 18 del corriente autorizada por el escribano don Juan F. Furno, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de José S. Abud y Cía. giraba en esta plaza, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma, á cargo del ex socio José S. Abud. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *José S. Abud.*—*Juan Pablo Peña.*
607-v.oct.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de la materia, el que suscribe, Luis Magnani, hace saber al público que ha prometido vender á favor de don Francisco Traverso su casa de comercio denominada "Rottiserie La Broche", calle Andes núm. 117a. Los que se consideren con derecho, concurrirán á la misma dentro de 30 días con los justificativos correspondientes.— Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Luis Magnani.*
598-v.oct.12.

Venta de negocio

Con esta fecha he prometido vender al señor Lucio L. Bastos el negocio denominado "El Positivo", que tengo establecido en esta ciudad, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, en la calle 18 de Julio esquina Paysandú. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Mercedes, Septiembre 18 de 1911.—*Antonio A. Bastos.*
631-v.oct.25.

Disolución de sociedad

Hacemos conocer al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 15 de Septiembre actual, que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, hemos disuelto totalmente, y de común acuerdo, la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Pesquera y Gutiérrez" giraba en el paraje denominado Paso de los Toros (Sud) undécima sección judicial del Departamento del Durazno; quedando el socio, don Evaristo Pesquera, con las mercaderías, útiles y frutos del país determinados en el balance de fecha 13 de Junio próximo pasado; así como con una parte de los créditos activos en tal balance, también relacionados. Las personas que tuvieren créditos contra la extinguida firma, deberán presentarse con los documentos justificativos del caso dentro de 30 días, en la casa de don Evaristo Pesquera de este pueblo, donde les serán inmediatamente abonados.— Santa Isabel del Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 18 de 1911.— *Evaristo Pesquera*—*Adolfo Gutiérrez.*
416-v.oct.16.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y particularmente al comercio, que he prometido en venta, á don Andrés

Lemas, las existencias y útiles que constituyen la casa de comercio que giró bajo mi nombre en la Estación Paso del Cerro, (5.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hago esta publicación, exhortando á mis acreedores que se presenten dentro de 30 días, con los justificativos de sus créditos, en mi casa de este pueblo, establecida en la calle del Ferrocarril, á fin de serles abonados.—Santa Isabel del Paso de los Toros, (Departamento de Tacuarembó) Septiembre 18 de 1911. — *Venancio Díaz Sueiro.* 611-v.oct.14.

Llamado de acreedores

Llámase por el término de noventa días á todos los acreedores del señor Ramón Larrañaga á que comparezcan con los comprobantes respectivos ante el suscrito apoderado de ese señor. — Rocha, Septiembre 18 de 1911. — *Juan T. Amorín.* 604-v.oct.21.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Pedro Berretta el despacho de bebidas y fiambrería, sito en la Avenida General Garibaldi núm. 333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911. —*Rosa Palleiro.* 596-v.oct.12.

Disolución social y venta

Se participa al público y al comercio la disolución social de la firma Sóñora y Rela y la venta que el socio don Julio H. Sóñora hizo á don Ricardo Riera, de la parte que tenía en el café y cervecería "Saturno", Plaza Libertad núms. 4 y 5a., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los señores Rela y Riera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Sóñora y Rela.—Ricardo Riera.*

591-v.oct.11.

Al público

Por la presente hago saber, que por escritura de fecha 12 del corriente, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Pedro Eyheragaray, toda la parte que me correspondía en la licorería y destilería que gira en esta plaza, bajo la razón social de Augusto Dacque y Cía., situada en el Camino Millán números 33 y 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Montevideo, Septiembre 18 de 1911.— *Arturo Lagomarsino. — Pedro Eyheragaray.*

590-v.oct.11.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, vencido que sea el término de los avisos, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Francisco Orrico y Compañía, para la explotación de ladrillos y quedarán á cargo del activo y pasivo de la sociedad don Francisco Orrico, don Isabelino Bermúdez, don Juan Berro, don José Gandine y don Juan Dondero. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, Camino Zamora s|n.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1911.—*Manuel Rey, Ramón Alvarez, José Rama, Manuel Casal, Cándido Medina, Francisco Orrico, Isabelino Bermúdez, Juan Berro, José Gandine, Juan Dondero..* 580-v.oct.10.

Bar vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido á los señores Eugenio Costas y Manuel Tomé, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de bar y restaurant teníamos establecido en esta ciudad en la calle Yí número 212. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Jacobo Sarmiento y Cía.*

578-v.oct.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José y Mateo Brivio, el almacén de comestibles de mi propiedad, establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores esquina Larrañaga. En consecuencia, cito á todos los que se consideren con derechos contra dicho comercio para que se presenten á deducirlos dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de este aviso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Carlos Aguiar.*

575-v.oct.9.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE		Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Grado y número	Localidad y Departamento		
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 17.	San Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.o	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1913
1.o	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 14....	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26....	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gastán	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Gastán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.o	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
3.o	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Alféres	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Blancas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Lavalleja	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40.	Paso de Ramón Techera	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.o	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grad y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 88..	Cuchilla del Carmen..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 35..	Sauce..............................	V. y M.	21 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5	Rincón de Piedras..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6..	Puntas del Gr. Drecho..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 8	Arrieros..............................	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 38...	Minuano..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio..............................	V.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Aldea..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sauce Solo..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Batovi..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23...	Cerro de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 12..	Yaguarí..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Hospital..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Vichadero..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Carpintería..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Masoller..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29...	Paso de Gayró..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.º	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.º	Rural núm. 6...	Ejido de San Eugenio..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Estación Cuaró..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 1...	Paso Campamento..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Ricardiño..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Itacumbú..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Parada Francia..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 6...	Yacaré..............................	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.º	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.º	Rural núm. 7...	Sauce Chico..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuzupí..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15...	Vera..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Mataojito..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12.	Belén..............................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 2....	Mataojo Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 13.	Belén..............................	V.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12...	Sarandí Grande..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18..	Sopas..............................	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32...	Parada Rivas..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30..	Soto..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cerro Porton..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Sacra..............................	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 22..	Monzón..............................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Cardona..............................	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.º	Rural núm. 9...	Sánchez..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Mataojo..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 19..	Tres Arboles..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Mevedoras..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Colonia Estrella..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Miguelete..............................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	San Juan..............................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Colonia Española..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 499-perm.625.

Al comercio

En escritura pública que con fecha 9 del corriente mes y año, autorizó el escribano señor Solano A. Riestra, ha quedado: A) Disuelta la sociedad colectiva que en el comercio de farmacia y droguería y con la casa de que somos propietarios los suscritos Juan y Juan Américo Beisso, giraba en esta plaza con la razón de *Beisso y Compañía;* B) Constituída una sociedad comanditaria entre nosotros en los ramos expresados y con la misma casa y firma social de *Beisso y Compañía*, de la que tendrá el uso exclusivo el socio solidario Juan Beisso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Juan Beisso.—J. Américo Beisso.*

576-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que el señor Luis Guelmi ha desistido, son mi conformidad, de la compra del café de mi propiedad, sito en la calle San José número 95, de esta ciudad, y que con esta fecha he vendido las existencias de dicho café al señor Eusebio Gorospe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*J. S. Prato.*

574-v.oct.9.

Disolución de, sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Clericetti hnos. y Barrella, quedando á cargo del activo y pasivo don Federico Clericetti y don Pascual Barrella, los que han constituido una nueva sociedad que seguirá girando bajo la razón social de Clericetti hnos. y Barrella. —Montevideo, Septiembre 15 de 1911.— *Clericetti Hnos. y Barrella.* 568-v.oct.7.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos formado una sociedad para la explotación de café y bar en la calle Buenos Aires número 227, de esta ciudad, el que se titulará "Buenos Aires". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*José A. Méndez.—Hipólito Fernández.—Emilio Flores.*

577-v.oct.9

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio, que con esta fecha le he vendido á don Manuel Rumbo el puesto de frutas y verduras que tenía establecido en esta ciudad, en la calle La Paz números 26 y 28.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*Rafael Pizzicaro.*

573-v.oct.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Horacio F. Gutiérrez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Colonia número 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911. —*José Martínez.* 563-v.oct.7.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Héctor Bado, el taller de joyería que tenía establecido en la casa núm. 194 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, debiendo hacerse en dicha casa las reclamaciones que correspondan.— Montevideo, Septiembre 14 de 1911.— *Juan Buzzo.* 562-v.oct.7.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á favor del señor don Mariano Escolás mi casa de comercio cita en la calle Justicia núm. 115. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Nicolás Berlangieri.* 561-v.oct.7.

Venta de reparto de leche

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel D. Ottone el reparto de leche de mi propiedad empadronado en la Oficina Municipal de Análisis con el núm. 1873. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Justo R. Ortiz.* 566-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Faig, con fecha once del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad colectiva constituída en esta ciudad, con domicilio en la calle Palmar número 33, y que giraba bajo la razón de Scarone y Oliveri, dedicada á la explotación del ramo de tornería á vapor. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan que deducir algún reclamo se presenten con los justificativos del caso á la calle Lavalleja núm. 183.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Exequiel Scarone.* 558-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de García y Alonso en el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en Los Pocitos, calle Chucarro núm. 55, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José García Martínez. Con lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*José García Martínez.—José Alonso.* 556-v.oct.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermúdez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Blandengues esquina Rocha núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *José Pedemonte.* 557-v.oct.6.

Al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á mi hijo Juan Tassistro el activo y pasivo que componen mi casa de comercio que en el ramo de mueblería, tapicería y taller de muebles, tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 346a y Soriano 297. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniendo á mis acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa núm. 346a de la calle 18 de Julio para serles abonados dentro del término de 30 días de la fecha de la primera publicación bajo la pena legal que corresponda. — Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*J. A. Tassistro.* —*J. Tassistro.* 554-v.oct.6.

Al comercio

Participo que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de venta de mi casa de negocio (almacén) sita en la calle Cuñapirú núm. 164 de esta ciudad, y que había firmado á favor del señor don Mariano Escobar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *Angel Giusta.* 553-v.oct.6.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chano Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinas Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Dumeweyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandin Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Gandaglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lances José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo
Laboque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paullós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguirre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitalio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Albiaoe Hnos.
Amy y Henderson
Beltrami Goloronis Carlos
Berio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brández y Cía.
Bilxen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cazzarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore, Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Perecontino, Lébano y Anastasía
Pecillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portela, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siccola Juan C.
Suevielа y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Sechváteo y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sani y Urquiza
Consuelo Galan
Mounsen Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Laning y Cía.
Julián Mariñal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Manes
Francisco Maxxa
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Laferra y Arrieta
Cabrera y Fernández
Armas y Viqueira
Ros y González

Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

480-perm.1616.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, se hace saber que he prometido vender á don Ginés Fabregá la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta Capital en la calle 25 de Agosto núm. 226 y que deben presentarse al señor Fabregá para la toma de razón todos los créditos de dicha casa y en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz hasta el día 13 de Octubre próximo. — Montevideo, Septiembre 12 de 1911.—*José Torterola.* 555-v.oct 14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo y por escritura otorgada el día 9 del corriente ante el escribano don Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de armería, relojería, joyería y taller mecánico, bajo la razón de José M.a Pradere y hermano quedando José María Pradere á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley y á los efectos en ella indicados, hacemos esta publicación.—Rocha, Septiembre 11 de 1911.—*José M.a Pradere.—Angel Pradere.* 636.v.oct.18.

Al comercio

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Honorino de Mello, el 31 de Agosto del corriente año, se ha disuelto la sociedad comercial Ezcurra hermanos, que giraba en el paraje denominado Paso Real del Hospital (Departamento de Rivera), quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Ezcurra.—Hospital, 11 de Septiembre de 1911.—*Pablo Ezcurra.* 544-v.oct.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha 17 de Agosto ppdo., por el escribano don Alberto Pouy, quedó disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pittamiglio y Greco, en los ramos de almacén de cueros y artículos para viaje, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Colonia número 221, quedando á cargo de don José Pittamiglio los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*José Pittamiglio.—Miguel Greco.* 543-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á los señores Bartolo y Ramón Vilafrú, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en esta ciudad, en la calle Cerrito núm. 117. Todos los que se consideren con derecho deben comparecer á la mencionada casa dentro del término de treinta días de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*Luis Giuducci.* 538.v.oct.11.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público, que por escritura pasada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de taller mecánico, fundición de hierro y bronce y sus similares, giraba en esta plaza bajo la razón social de Descalzi y Rotta, quedando al cargo exclusivo del activo y pasivo del establecimiento el socio don Italo Descalzi, quién como sucesor continuará el mismo giro de negocios.—Montevideo, Septiembre 10 de 1911.—*Italo Descalzi.—C. Rotta.* 546-v.oct.5.

Venta de almacén

Participo que he prometido vender á favor del señor Mariano Escolar mi casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 164, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Angel Giusta.* 540-v.oct.4

Al comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que debiendo entrar como socio de la nueva firma Brasso y Compañía, cito á los que se consideren mis acreedores para que concurran á la calle 25 de Agosto número 71, dentro de treinta días á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos. Esta publicación se hace á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Juan Ricardo Brasso.* 541-v.oct.4.

Venta de farmacia

Con esta fecha he prometido vender al señor A. Buranelli Carrió, mi establecimiento de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Massone", establecido en el Camino Nacional a Las Piedras número 3. En mérito de lo cual ruego á todos los que tengan algún crédito contra dicha farmacia se presenten en la misma dentro del plazo de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*José A. Massone.* 539-v.oct.4.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que hemos contratado vender á favor de los señores Ramos hermanos, las existencias de nuestra casa de comercio sita en Veras (3.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la calle Cerrito núm. 64a con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Rodino hermanos.* 512-v.oct.8.

Restaurant y posada vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Benito Arias el restaurant y posada sito en la calle 25 de Agosto números 110 y 110a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Domingo Cancelo.* 513-v.oct.2.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramon S. Santos mi casa de comercio que en el ramo de bar, café y fiambrería tengo establecida en esta capital calle Río Negro núm. 10 y Miguelete números 29 y 31. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación con el fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Rosa Fernández de Gómez.* 515-v.oct.2.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he vendido á la señorita Elvira Dayman, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Maldonado números 90 y 92 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de su créditos para serles satisfechos, vencido el cual la compradora quedará exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Juan Suárez.* 516-v.oct.2.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano señor Mario Henón, entre los abajo firmados se ha contratado la compra-venta de la parte que al primero pertenece en el aserradero sito en esta ciudad, calle Figueroa núm. 135, de propiedad de la razón Rosso, Moratinos y Compañía, y que consumada dicha enagenación, se procederá á la disolución de la expresada sociedad para luego formar una nueva firma en la que será también componente el firmante Carreras y los señores Rosso y Moratinos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Gerónimo Traverso.—Juan Traverso.—José Carreras.* 511-v.oct.2.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á Clemente Silverio las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tenía establecida en la calle Joaquín Requena y Carapé, de esta Ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido este, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Arturo M. Acosta.* 545-v.oc.5.

Venta de librería y papelería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rommaldo Badia la casa de negocio que en los ramos de librería y papelería tengo establecida en la Avenida General Flores número 123 A. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Carlos M. Decia.* 504.v.oct.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo y por escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Ospitaleche, con fecha 6 del corriente, se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Pedro Bracco y Cía. el socio Tomás Mieli, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Bracco. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 7 de 1911. —*Pedro Bracco y Cía.* 550-v.oct.6.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que la sucesión de don Fidel Alessandrini, ha prometido vender á don Bernabé Rodríguez, la fonda que aquel causante tenía establecida en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Alessandrini.* 567-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha y de común acuerdo, hemos declarado disuelta la sociedad formada para el establecimiento de la casa comercial que en los ramos de confitería, café y billar; teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de G. Harispuru y Peyré, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Guillermo Harispuru. A los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.* 549-v.oct.6.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio, que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.*

484-v.nov.5.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Etchenique mi casa de comercio en el ramo de tienda y almacén, establecida en el arroyo Negro (Paso de Uleste). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Septiembre 4 de 1911.—*Ernesto Cerfoglio.*

510-v.oct.8.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Valentín Gatti la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Royal Hotel" tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *M. Ouvré de Montlun.*

485-v.oct.5.

Al comercio y al público

Participo que vendo á don Pedro García el tambo que tengo establecido en la calle Cuñapirú núm. 128 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 3 de 1911.—*Esteban Gondioli.*

492-v.oct.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. — *Silverio López.*

440-v.oc.3.

Venta de hotel

A los efectos de la ley respectiva, hago constar que en escritura de fecha 8 del corriente mes, autorizada por el escribano don Mario Fernández Latorre, he prometido vender á don Marcelino Ramos el "Hotel Salus", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 289. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación.—Minas, Julio 19 de 1911.—*Silvio Silva.*

507-v.oct.7.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.*

25-v.oct.4.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232